



Código seguro de Verificación : GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JOAQUIN GABRIEL ZAPATA GARCIA (1 de 1)  
Audiencia  
Fecha Firma: 18/06/2024  
HASH: 548c24987c289597b6c1a7c2198bbf5

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN  
DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos: <b>JOAQUIN GABRIEL</b>		DNI / NIF / NIE / Pasaporte:	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social (1): <b>AYUNTAMIENTO DE LA UNION</b>		DNI / NIF / NIE / CIF (1): <b>P3004100H</b>	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,...: <b>CALLE MAYOR, 55</b>		Localidad: <b>LA UNION</b>	Provincia: <b>MURCIA</b>
		Código postal: <b>30360</b>	
Teléfono: <b>968560660</b>	Fax:	Correo electrónico: <b>registro@ayto-launion.org</b>	

EXPONE	
Que desea se le otorgue una <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de . metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente: <b>MIRADOR PLAYA DEL LASTRE - PORTMÁN</b>	
Pertenece al término municipal de:	<b>LA UNION</b>
(En caso de que pertenezca a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): (2)	
A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:	<b>Colocación de panel informativo</b>
Durante un periodo de tiempo de:	
Para lo que <input type="checkbox"/> no / <input type="checkbox"/> sí (3) se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	

(D) OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante	
Se quiere instalar un cartel informativo en el mirador de la playa del Lastre en Portmán.	

(E) SOLICITA	
Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de	
En <b>LA UNION</b> a <b>18</b> de <b>Junio</b> de <b>2024</b>	
Firmado:	

(F) DESTINATARIO	
<b>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</b>	
Demarcación / Servicio de costas de la provincia de <b>Murcia</b>	

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



Cód. Verif. Doc: 80534EY276GNMUE1EY5SMX4H  
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00045456153

CSV

GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/06/2024 13:44:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5



<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
<b>(G)</b>	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.
	<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
	<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del "proyecto básico" / "proyecto de construcción", suscrito por técnico competente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.</li> <li><input type="checkbox"/> Planos.</li> <li><input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona</li> <li><input type="checkbox"/> Presupuesto.</li> </ul>
	<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al "examen de proyectos".
	<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.
	<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.
	<input checked="" type="checkbox"/> Otra documentación <sup>(4)</sup> : <b>PLANO ESQUEMÁTICO DE LA SITUACIÓN Y COORDENADAS DE EMPLAZAMIENTO</b>



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24e00045456153**

CSV

**GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**19/06/2024 13:44:53 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

### I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

### II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). <sup>(1)</sup> Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la Entidad y de la de apoderamiento del representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse suficientemente la representación por cualquier medio válido en derecho, que deje constancia fidedigna.

APARTADO (C). <sup>(2)</sup> En caso de que el tramo perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos, indicando provincia. <sup>(3)</sup> Si se solicitara la declaración de utilidad pública de determinados bienes o derechos, se hará referencia a los mismos en la instancia de solicitud, debiendo detallarse adecuadamente en el preceptivo "anejo" correspondiente que se acompañará; deberá acompañarse también el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, las cantidades necesarias para poder indemnizar por los bienes y derechos que vayan a ser ocupados temporalmente o expropiados.

APARTADO (D). Otros datos u observaciones que, opcionalmente, desee añadir.

APARTADO (E). Lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso, y firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar el nombre de la provincia en donde se ubique la ocupación.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

<sup>(4)</sup> Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

#### ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

##### Obligatoriamente:

- Tres ejemplares del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción. El proyecto básico, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá los siguientes documentos:
  - Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
  - Planos: de situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno; topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
  - Información fotográfica de la zona.
  - Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más representativas.
  - Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. Si se produce la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico.
- Estudio económico-financiero (salvo que las instalaciones vayan a ser explotadas directamente por la Administración), que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización y que contendrá:
  - Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
  - Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
  - Cuando existan, costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
  - Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.

Cód. Validación: 3Q534EY7RGN3TQETPFYF5MY4H  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00045456153

CSV

GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/06/2024 13:44:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5



- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al "examen del proyecto".

Para los casos en que así proceda:

- Si las actividades proyectadas pueden suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se requerirá además una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las actividades proyectadas, tanto durante la preparación como ejecución y explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias.
- Si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se requerirá la aportación de un "estudio básico de la dinámica litoral" (con el contenido que recoge el art. 93 del Reglamento General de Costas, aprobado por el R.D. 876/2014).
- Si la normativa de aplicación así lo exige, se aportará un "estudio de impacto ambiental".
- Si se solicita también la "declaración de utilidad pública" de determinados bienes o derechos, a efectos de su posterior ocupación temporal o expropiación, deberá aportarse también un "anejo de expropiación o de ocupación temporal", con la relación de los bienes o derechos afectados, así como resguardo del ingreso realizado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, por la cuantía necesaria para el pago de las indemnizaciones y justiprecios que correspondan.

### III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de autorización administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

### IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

- Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar ([buzon-sgdpm@miteco.es](mailto:buzon-sgdpm@miteco.es)). Delegado de Protección de datos: [bnz-DPDMiteco@miteco.es](mailto:bnz-DPDMiteco@miteco.es)
- Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
- Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
- Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
- Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00045456153

CSV

GEISER-ccb0-7db3-e12c-5f77-2021-b403-68ca-b7a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/06/2024 13:44:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



**HELIA BAÑOS GONZÁLEZ (1 de 1)**  
Arquitecta Técnica Municipal  
Fecha Firma: 14/01/2025  
HASH: 8781cd4316e346b0d6f76ce4fb1ac8b8



Excelentísimo  
**Ayuntamiento de La Unión**

**PROYECTO:** CARTEL INFORMATIVO EN MIRADOR DEL LASTRE.  
Actuación 2.4 del Eje 2 del Plan de Sostenibilidad  
turística de Portmán.

**SITUACIÓN:** Playa del Lastre. Portmán. La Unión (MURCIA)

**FECHA:** Enero 2025

**AUTORA:** Helia Baños González  
Arquitecta Técnica Municipal



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



## INDICE

### A MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA
2. OBJETO DEL PROYECTO
3. AGENTES
4. PROGRAMA FUNCIONAL. EVALUACIÓN DE NECESIDADES
5. JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS
6. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
7. AUTORIZACIONES NECESARIAS
8. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL
9. NECESIDAD DE AUTORIZACIONES CON FINES AMBIENTALES.
10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA
11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA
12. REVISIÓN DE PRECIOS
13. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
14. NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO
15. CONTROL DE CALIDAD
16. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### ANEXOS

1. ANEXO FOTOGRÁFICO
2. ANEXO MODELO PANELES

INDICE



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## B PLANOS

- 1- SITUACIÓN
- 2- EMPLAZAMIENTO
- 3- PLANTA GENERAL-ESTADO ACTUAL
- 4- PLANTA GENERAL-ESTADO REFORMADO Y COTAS

## C PLIEGO DE CONDICIONES

## D PRESUPUESTO Y MEDICIONES

- 1 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS. MO, MT, MQ.
- 2 CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES Y DESCOMPUESTOS.
- 3 CUADRO DE PRECIOS Nº 1
- 4 CUADRO DE PRECIOS Nº 2.
- 5 PRESUPUESTO Y MEDICIONES
- 6 RESUMEN DE PRESUPUESTO

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 92

INDICE



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## A – MEMORIA

### 1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

Como consecuencia del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Presidencia Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán –en adelante PST- (fecha de publicación BOE: 28/12/2021), que tiene como principal objetivo transformar radicalmente la imagen de Portmán, para que pase de ser conocida como el lugar de la mayor catástrofe del Mediterráneo a convertirse en un destino turístico de referencia basado en criterios de sostenibilidad, se contemplan una serie de actuaciones encuadradas en 4 ejes estratégicos, a ejecutar en los próximos tres años (2022, 2023 y 2024).

El segundo eje del PST de Portmán se centra en las actuaciones sobre equipamientos y recursos del núcleo urbano, y dentro de él se enmarca la actuación denominada “2.4. Señalización de edificios emblemáticos”, uno de los carteles de señalización es el objeto del presente proyecto.

Esta actuación se desarrolla en la pintoresca zona de la Playa del Lastre, en la zona sureste de la bahía y separada del núcleo urbano de Portmán, donde se encuentra ya un mirador. Y completa la actuación que ya se ejecutó en el mismo Eje 2. “2.3. Mirador del Puerto de Pescadores”, objeto de otro proyecto también autorizado por el Organismo de Costas.

El lugar donde se desarrolla la actuación es un enclave privilegiado para explicar la tradición de Portmán como pueblo pesquero, y el desastre natural que se produjo en su bahía como consecuencia de la actividad minera, y aunque de por sí ya es muy visitado, pero no dispone de información para el turista.

Este proyecto además, guarda relación con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de La Unión para la recuperación y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán, ya que se convierte en un lugar estratégico para poder contemplar tanto los trabajos de recuperación de la bahía como el resultado final, una vez finalizados los mismos.

La actuación está orientada a la implantación de DTI, ya que se persigue garantizar el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos en la medida de lo posible, facilitando la interacción e integración del visitante con el entorno, incrementando la calidad de su experiencia en el destino y mejorando la calidad de vida del residente.





## 2. OBJETO DEL PROYECTO

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión se procede a la redacción del presente proyecto denominado "Cartel del Mirador del Lastre", cuyo objeto es el de describir las actuaciones necesarias para dotar al mirador sobre la bahía en la zona de la Playa del Lastre. Los principales objetivos de esta actuación son:

- o Reforzar la identidad de Portmán como pueblo de tradición pesquera.
- o Ofrecer al visitante un lugar de aprendizaje de la historia de un desastre medioambiental.

Los trabajos consistirán en dotar de accesibilidad universal, y calidad urbana a este enclave para mejorar este espacio público y hacerlo más atractivo y un lugar de contemplación de la bahía.

Los trabajos a realizar será la colocación de un panel en el mirador, fomentando la comunicación digital con el turista a través de la instalación de códigos QR donde se obtendrá información en varios idiomas sobre la tradición pesquera de Portmán y sobre el desastre ecológico producido en ese lugar.

## 3. AGENTES

### PROMOTOR

El presente proyecto ha sido redactado por encargo de  
Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
CIF P 3004100 H  
c/ Mayor – La Unión (Murcia)

PROYECTISTA: Helia Baños González. Arquitecta Técnica Municipal

## 4. PROGRAMA FUNCIONAL. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

El proyecto trata de mejorar un espacio urbano atractivo para contemplar las magníficas vistas de la bahía de Portmán.

Para ello se aprovecha el mirador ya existente situada a un nivel superior con respecto a la playa del Lastre. Dispone ya de barandillas, y mobiliario urbano, pero no hay ningún tipo de cartelería ni panel indicador que sirva para interpretar el entorno y la historia del desastre medioambiental. Por lo que es necesario dotar al mirador de la señalización necesaria para ello.

Los elementos arquitectónicos como muros de mampostería, escalera y antepechos y barandillas se encuentran recientemente rehabilitados, por lo que no se precisa de ninguna actuación en ellos.

A – MEMORIA

2



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS

El proyecto plantea la recuperación de la imagen tradicional de esta fachada marítima basándose en fotografías antiguas.

### DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten en la instalación de panel en el mirador existente sobre la playa del Lastre.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Sobre la barandilla existente se colocará un bastidor formado por pletina de acero galvanizado donde se fijarán los paneles explicativos con base de alucobond, que harán referencia al pasado pesquero y a la colmatación de la bahía por residuos mineros. Se adjunta el modelo de los paneles compuestos por una foto panorámica y unos textos con imágenes.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 92

A – MEMORIA

3



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 6. AUTORIZACIONES NECESARIAS

La actuación se sitúa en **zona de dominio público marítimo terrestre**, por lo que se requiere autorización del organismo de Costas.



<https://sig.mapama.gob.es/dpmt/>



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 7. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

En el ámbito de actuación, según la información catastral disponible, no existen referencias de titularidad privada.

No obstante, se estará a lo dispuesto en el informe del Jefe de Negociado de Patrimonio sobre la titularidad municipal.



ÁMBITO DE ACTUACIÓN



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 92

A – MEMORIA

5



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



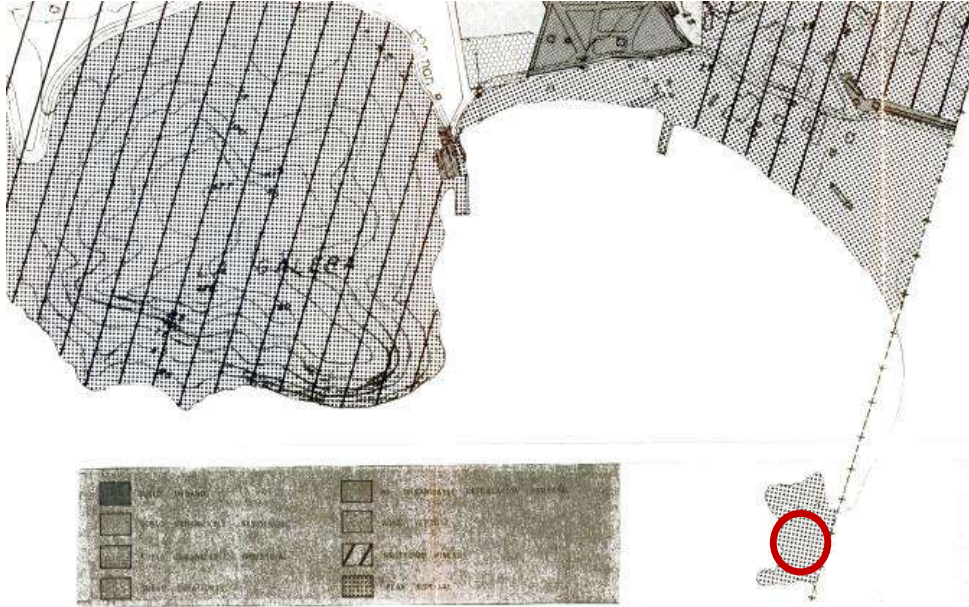
GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



## 8. ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL

Son de aplicación las Normas Subsidiarias de La Unión (BORM 10-05-83) y modificaciones posteriores.

La zona de intervención está dentro de la delimitación de suelo clasificado como **PLAN ESPECIAL DE LA BAHÍA DE PORTMÁN** por las Normas Subsidiarias de Planeamiento.



Plano de clasificación del suelo de las Normas Subsidiarias.



## 9. NECESIDAD DE AUTORIZACIONES CON FINES AMBIENTALES

De acuerdo con la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, no procede autorización ambiental.

## 10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, el presente proyecto cumple la condición de ser obra completa, ya que la obra proyectada es susceptible de ser entregada al uso general y al servicio correspondiente, sin necesidad de proyectos ni obras adicionales, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones que posteriormente puedan realizarse.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

Se establece un plazo de ejecución de **UN MES**, contados desde la fecha de formalización del acta de replanteo.

El plazo de garantía de las obras, atendiendo a su naturaleza y complejidad, se fija en **UN AÑO**, contados desde el acta de recepción.

## 12. REVISIÓN DE PRECIOS

Según el artículo 103 de la Ley 9/2017, no procede aplicar fórmula de revisión de precios ya que el plazo de ejecución de la obra es inferior a 2 años.

## 13. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 77.1 de la Ley 9/2017, no es necesario exigir clasificación a la empresa contratista por tratarse de una obra con un valor estimado inferior a 500.000 euros.

Según los artículos 25 y 26 del RGLCAP, la clasificación del contratista teniendo en cuenta las características de la obra deberá ser como mínimo:

Grupo C) Edificaciones  
Subgrupo 9. Carpinterías metálicas.

Categoría 1, por ser la cuantía inferior a 150.000 euros.

A – MEMORIA

7



Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 14. NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO

No es necesario realizar estudio geotécnico, ya que se trata de obras de instalación de paneles de señalética.

## 15. CONTROL DE CALIDAD

Se deberá efectuar el control de calidad en la recepción en obra de los materiales, productos, equipos y sistemas suministrados, en la ejecución de la obra y en la obra terminada, especificando los ensayos específicos o pruebas de servicio a realizar por entidades o laboratorios de control de calidad legalmente establecidos.

## 16. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>1.179,56 €</b>
GASTOS GENERALES (13%)	153,34 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	70,77 €
<b>PRESUPUESTO (SIN IVA)</b>	<b>1.403,67 €</b>
IVA (21%)	294,77 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>	<b>1.698,44 €</b>

Asciende el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del proyecto de "CARTEL INFORMATIVO EN MIRADOR DEL LASTRE", IVA incluido, a la cantidad de **1.698,44 €** (mil seiscientos noventa y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos).

La Arquitecta Técnica Municipal  
Servicio de Urbanismo  
Helia Baños González



## ANEXOS

1. ANEXO FOTOGRÁFICO
2. ANEXO MODELO PANELES

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

A – MEMORIA

9



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



## ANEXO 1 – ANEXO FOTOGRÁFICO

### FOTOS HISTÓRICAS Y DE ESTADO ACTUAL



Antigua vista de la bahía, antes de la colmatación por estériles mineros, vuelo Ruíz de Alda 1928.



Antigua vista de la bahía, antes de la colmatación por estériles mineros, noviembre de 1933.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 92

1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Vista aérea actual de la bahía.



Vista actual desde el mirador hacia la bahía. Ubicación propuesta para panel.

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE5RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 92







Vista actual del mirador desde la bahía. Ubicación propuesta para panel.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 92



## ANEXO 2 – MODELO PANELES

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

A – ANEXO 2

1



Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf









Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <http://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## B PLANOS

- 1- SITUACIÓN
- 2- PLANTA Y ALZADO GENERAL-ESTADO ACTUAL
- 3- PLANTA Y ALZADO GENERAL-ESTADO REFORMADO

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

B – PLANOS



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

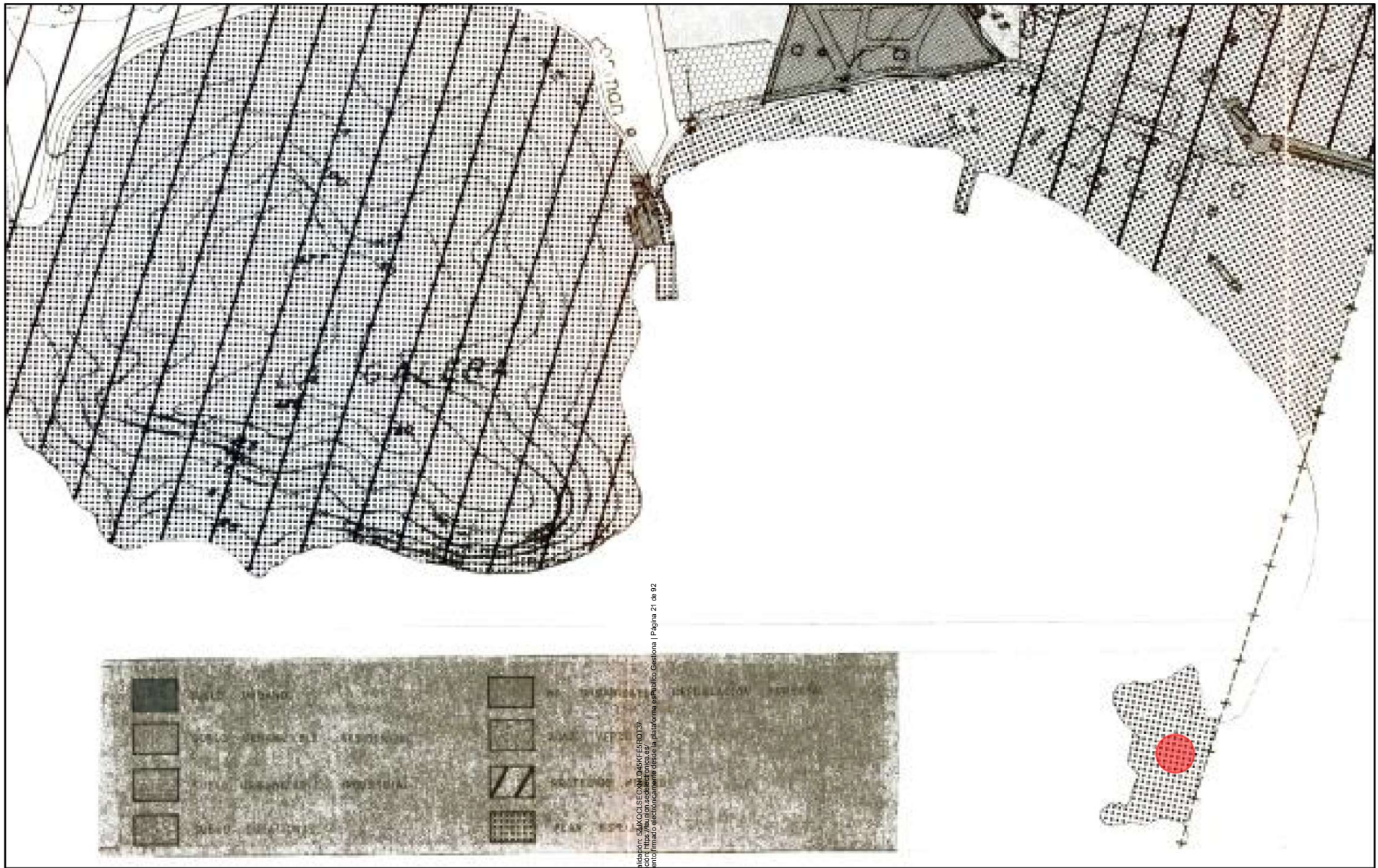
Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf





Cod. Verificación: 524XOCISECMW0454FE80D37  
 Verificación: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 92

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. SERVICIOS TÉCNICOS	TÍTULO DEL PROYECTO:	CARTEL INFORMATIVO MIRADOR DEL LASTRE		PLANO:	LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL	FECHA:	Nº PLANO
	SITUACIÓN:	PLAYA DEL LASTRE PORTMÁN		SITUACIÓN	HELIA BAÑOS GONZÁLEZ	Enero 2025	01

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

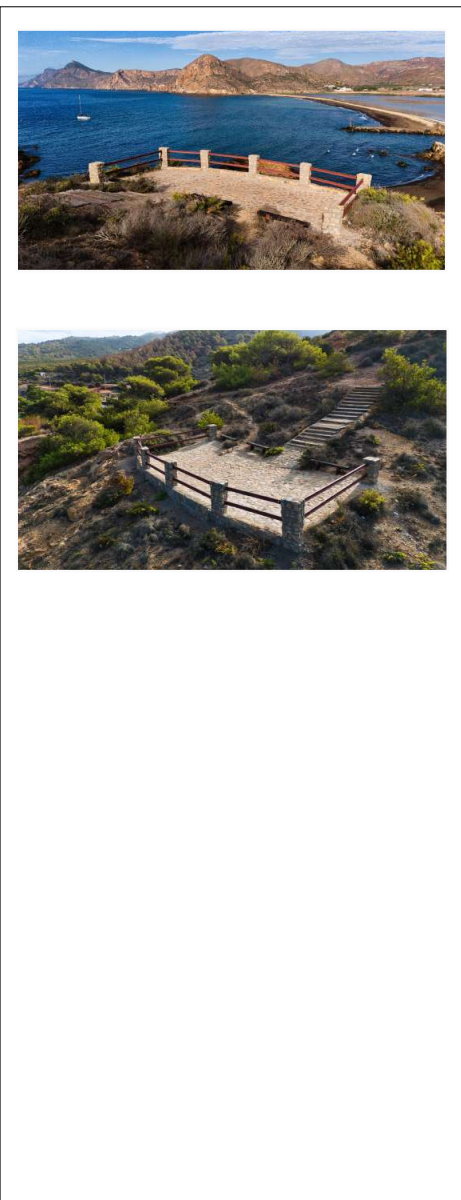
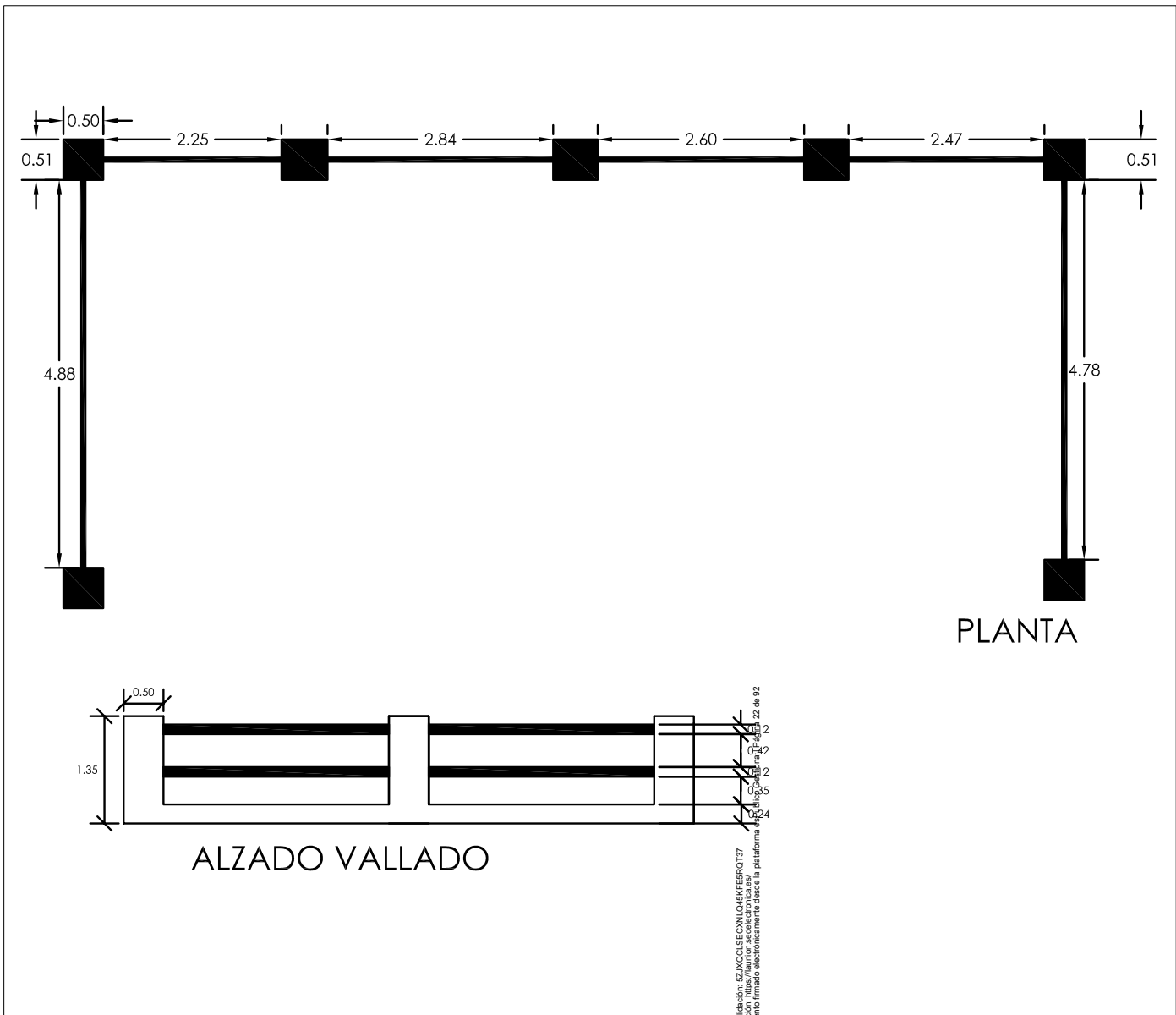
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. SERVICIOS TÉCNICOS	TÍTULO DEL PROYECTO:	CARTEL INFORMATIVO MIRADOR DEL LASTRE		PLANO:	LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL	FECHA:	Nº PLANO 02
	SITUACIÓN:	PLAYA DEL LASTRE PORTMÁN		PLANTA Y ALZADO VALLADO	HELIA BAÑOS GONZÁLEZ	Enero 2025 ESCALA: 1/50	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

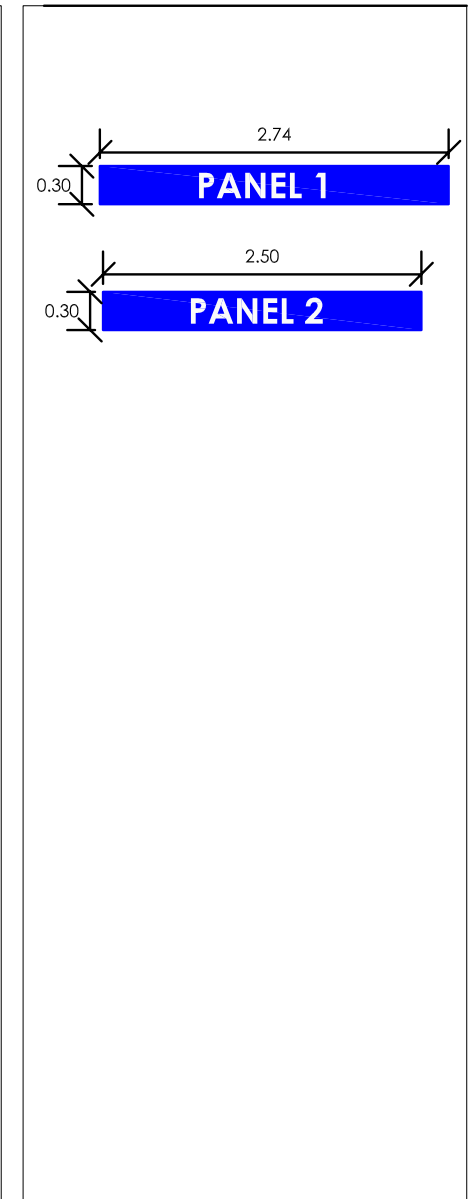
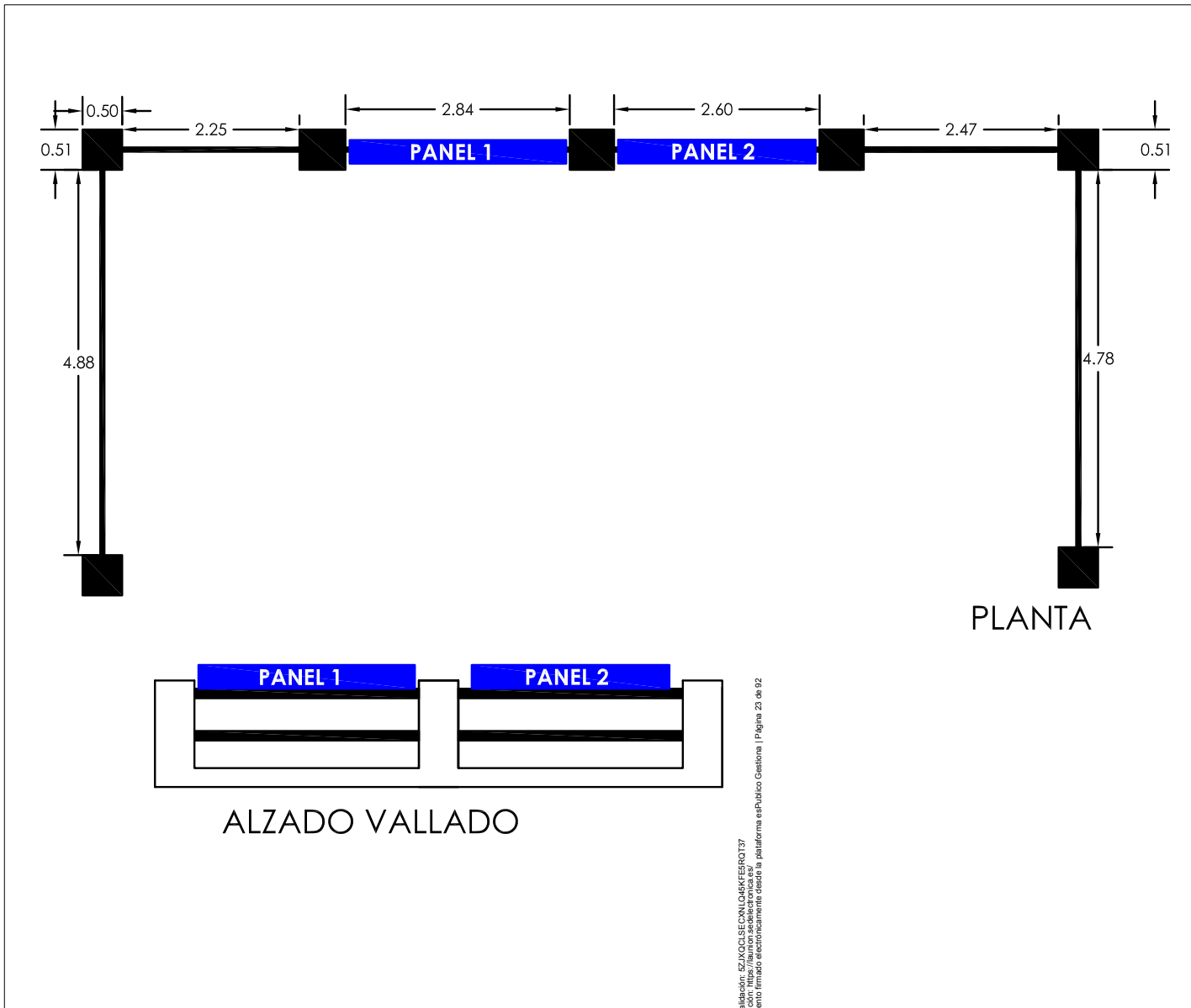
Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. SERVICIOS TÉCNICOS	TÍTULO DEL PROYECTO:	CARTEL INFORMATIVO MIRADOR DEL LASTRE		PLANO:	LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL	FECHA:	Nº PLANO
	SITUACIÓN:	PLAYA DEL LASTRE PORTMÁN		ESTADO REFORMADO	HELIA BAÑOS GONZÁLEZ	Enero 2025	03

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## C – PLIEGO DE CONDICIONES

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



Según figura en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información contenida en el Pliego de Condiciones:

- Las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente al edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, del presente Pliego de Condiciones.
- Las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento del edificio, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra, del presente Pliego de Condiciones.
- Las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado, del presente Pliego de Condiciones.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 92

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## ÍNDICE

### 1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

#### 1.1. Disposiciones Generales

#### 1.2. Disposiciones Facultativas

- 1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación
  - 1.2.1.1. *El promotor*
  - 1.2.1.2. *El proyectista*
  - 1.2.1.3. *El constructor o contratista*
  - 1.2.1.4. *El director de obra*
  - 1.2.1.5. *El director de la ejecución de la obra*
  - 1.2.1.6. *Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación*
  - 1.2.1.7. *Los suministradores de productos*
- 1.2.2. Agentes que intervienen en la obra
- 1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud
- 1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos
- 1.2.5. La dirección facultativa
- 1.2.6. Visitas facultativas
- 1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes
  - 1.2.7.1. *El promotor*
  - 1.2.7.2. *El proyectista*
  - 1.2.7.3. *El constructor o contratista*
  - 1.2.7.4. *La dirección facultativa*
  - 1.2.7.5. *El director de obra*
  - 1.2.7.6. *El director de la ejecución de la obra*
  - 1.2.7.7. *Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación*
  - 1.2.7.8. *Los suministradores de productos*
  - 1.2.7.9. *Los propietarios y los usuarios*
- 1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio
  - 1.2.8.1. *Los propietarios y los usuarios*

#### 1.3. Disposiciones Económicas

### 2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### 2.1. Prescripciones sobre los materiales

- 2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)
- 2.1.4. Aceros para estructuras metálicas
  - 2.1.4.1. *Aceros en perfiles laminados*
- 2.1.10. Varios
  - 2.1.10.1. *Equipos de protección individual*

#### 2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

C – PLIEGO DE CONDICIONES



Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 92



- 2.2.6. Remates y ayudas
- 2.2.10. Gestión de residuos
- 2.2.11. Seguridad y salud

**2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado**

**2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición**

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

### 1.1. Disposiciones Generales

Las disposiciones de carácter general, las relativas a trabajos y materiales, así como las recepciones de edificios y obras anejas, se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

### 1.2. Disposiciones Facultativas

#### 1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

Se definen agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones quedan determinadas por lo dispuesto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

Las definiciones y funciones de los agentes que intervienen en la edificación quedan recogidas en el capítulo III "Agentes de la edificación", considerándose:

##### 1.2.1.1. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Asume la iniciativa de todo el proceso de la edificación, impulsando la gestión necesaria para llevar a cabo la obra inicialmente proyectada, y se hace cargo de todos los costes necesarios.

Según la legislación vigente, a la figura del promotor se equiparan también las de gestor de sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, u otras análogas que asumen la gestión económica de la edificación.

Cuando las Administraciones públicas y los organismos sujetos a la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como promotores, se regirán por la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público" y, en lo no contemplado en la misma, por las disposiciones de la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

##### 1.2.1.2. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE6RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

### 1.2.1.3. El constructor o contratista

Es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al Proyecto y al Contrato de obra.

CABE EFECTUAR ESPECIAL MENCIÓN DE QUE LA LEY SEÑALA COMO RESPONSABLE EXPLÍCITO DE LOS VICIOS O DEFECTOS CONSTRUCTIVOS AL CONTRATISTA GENERAL DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE REPETICIÓN DE ÉSTE HACIA LOS SUBCONTRATISTAS.

### 1.2.1.4. El director de obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra.

### 1.2.1.5. El director de la ejecución de la obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la Ejecución Material de la Obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado. Para ello es requisito indispensable el estudio y análisis previo del proyecto de ejecución una vez redactado por el director de obra, procediendo a solicitarle, con antelación al inicio de las obras, todas aquellas aclaraciones, subsanaciones o documentos complementarios que, dentro de su competencia y atribuciones legales, estimare necesarios para poder dirigir de manera solvente la ejecución de las mismas.

### 1.2.1.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Son entidades de control de calidad de la edificación aquéllas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

### 1.2.1.7. Los suministradores de productos

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra, incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

### 1.2.2. Agentes que intervienen en la obra

La relación de agentes intervinientes se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

### 1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

### 1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos

La relación de agentes intervinientes en materia de gestión de residuos, se encuentra en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

### 1.2.5. La dirección facultativa

La dirección facultativa está compuesta por la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de la Obra. A la dirección facultativa se integrará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, en el caso de que se haya adjudicado dicha misión a facultativo distinto de los anteriores.

Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

### 1.2.6. Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la dirección facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de construcción, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

### 1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación aplicable.

#### 1.2.7.1. El promotor

Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra, al director de la ejecución de la obra y al contratista posteriores modificaciones del mismo que fueran imprescindibles para llevar a buen fin lo proyectado.

Elegir y contratar a los distintos agentes, con la titulación y capacitación profesional necesaria, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para realizar en su globalidad y llevar a buen fin el objeto de lo promovido, en los plazos estipulados y en las condiciones de calidad exigibles mediante el cumplimiento de los requisitos básicos estipulados para los edificios.

Gestionar y hacerse cargo de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes que, de conformidad con la normativa aplicable, conlleva la construcción de edificios, la urbanización que procediera en su entorno inmediato, la realización de obras que en ellos se ejecuten y su ocupación.

Garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir, para la adecuada protección de los intereses de los usuarios finales, en las condiciones legalmente establecidas, asumiendo la responsabilidad civil de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a la legislación vigente, se deba responder.

La suscripción obligatoria de un seguro, de acuerdo a las normas concretas fijadas al efecto, que cubra los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se regirán por lo especialmente legislado al efecto.

Contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Suscribir el acta de recepción final de las obras, una vez concluidas éstas, haciendo constar la aceptación de las obras, que podrá efectuarse con o sin reservas y que deberá abarcar la totalidad de las obras o fases completas. En el caso de hacer mención expresa a reservas para la recepción, deberán mencionarse de manera detallada las deficiencias y se deberá hacer constar el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.

Entregar al adquirente y usuario inicial, en su caso, el denominado Libro del Edificio que contiene el manual de uso y mantenimiento del mismo y demás documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

### 1.2.7.2. El proyectista

Redactar el proyecto por encargo del promotor, con sujeción a la normativa urbanística y técnica en vigor y conteniendo la documentación necesaria para tramitar tanto la

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

licencia de obras y demás permisos administrativos -proyecto básico- como para ser interpretada y poder ejecutar totalmente la obra, entregando al promotor las copias autorizadas correspondientes, debidamente visadas por su colegio profesional.

Definir el concepto global del proyecto de ejecución con el nivel de detalle gráfico y escrito suficiente y calcular los elementos fundamentales del edificio, en especial la cimentación y la estructura. Concretar en el Proyecto el emplazamiento de cuartos de máquinas, de contadores, hornacinas, espacios asignados para subida de conductos, reservas de huecos de ventilación, alojamiento de sistemas de telecomunicación y, en general, de aquellos elementos necesarios en el edificio para facilitar las determinaciones concretas y especificaciones detalladas que son cometido de los proyectos parciales, debiendo éstos adaptarse al Proyecto de Ejecución, no pudiendo contravenirlo en modo alguno. Deberá entregarse necesariamente un ejemplar del proyecto complementario al director de obra antes del inicio de las obras o instalaciones correspondientes.

Acordar con el promotor la contratación de colaboraciones parciales de otros técnicos profesionales.

Facilitar la colaboración necesaria para que se produzca la adecuada coordinación con los proyectos parciales exigibles por la legislación o la normativa vigente y que sea necesario incluir para el desarrollo adecuado del proceso edificatorio, que deberán ser redactados por técnicos competentes, bajo su responsabilidad y suscritos por persona física. Los proyectos parciales serán aquellos redactados por otros técnicos cuya competencia puede ser distinta e incompatible con las competencias del director de obra y, por tanto, de exclusiva responsabilidad de éstos.

Elaborar aquellos proyectos parciales o estudios complementarios exigidos por la legislación vigente en los que es legalmente competente para su redacción, excepto declinación expresa del director de obra y previo acuerdo con el promotor, pudiendo exigir la compensación económica en concepto de cesión de derechos de autor y de la propiedad intelectual si se tuviera que entregar a otros técnicos, igualmente competentes para realizar el trabajo, documentos o planos del proyecto por él redactado, en soporte papel o informático.

Ostentar la propiedad intelectual de su trabajo, tanto de la documentación escrita como de los cálculos de cualquier tipo, así como de los planos contenidos en la totalidad del proyecto y cualquiera de sus documentos complementarios.

### 1.2.7.3. El constructor o contratista

Tener la capacitación profesional o titulación que habilita para el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para actuar como constructor.

Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los plazos previstos, de acuerdo al correspondiente Plan de Obra, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.

Definir y desarrollar un sistema de seguimiento, que permita comprobar la conformidad de la ejecución. Para ello, elaborará el plan de obra y el programa de autocontrol de

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

la ejecución de la estructura, desarrollando el plan de control definido en el proyecto. El programa de autocontrol contemplará las particularidades concretas de la obra, relativas a medios, procesos y actividades, y se desarrollará el seguimiento de la ejecución de manera que permita comprobar la conformidad con las especificaciones del proyecto. Dicho programa será aprobado por la dirección facultativa antes del inicio de los trabajos.

Registrar los resultados de todas las comprobaciones realizadas en el autocontrol en un soporte, físico o electrónico, que estará a disposición de la dirección facultativa. Cada registro deberá estar firmado por la persona física que haya sido designada por el constructor para el autocontrol de cada actividad.

Mantener a disposición de la dirección facultativa un registro permanentemente actualizado, donde se reflejen las designaciones de las personas responsables de efectuar en cada momento el autocontrol relativo a cada proceso de ejecución. Una vez finalizada la construcción, dicho registro se incorporará a la documentación final de obra.

Definir un sistema de gestión de los acopios suficiente para conseguir la trazabilidad requerida de los productos y elementos que se colocan en la obra.

Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.

Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Examinar la documentación aportada por los técnicos redactores correspondientes, tanto del Proyecto de Ejecución como de los proyectos complementarios, así como del Estudio de Seguridad y Salud, verificando que le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitando las aclaraciones pertinentes.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Facilitar la labor de la dirección facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, ejecutando las obras con sujeción al Proyecto de Ejecución que deberá haber examinado previamente, a la legislación aplicable, a las Instrucciones del director de obra y del director de la ejecución material de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

Efectuar las obras siguiendo los criterios al uso que son propios de la correcta construcción, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica, así como de las leyes generales de los materiales o lex artis, aún cuando éstos criterios no estuvieran específicamente reseñados en su totalidad en la documentación de proyecto. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las tareas de los subcontratistas.

Disponer de los medios materiales y humanos que la naturaleza y entidad de la obra impongan, disponiendo del número adecuado de oficiales, suboficiales y peones que la obra requiera en cada momento, bien por personal propio o mediante subcontratistas al efecto, procediendo a solapar aquellos oficios en la obra que sean compatibles entre sí y que permitan acometer distintos trabajos a la vez sin provocar interferencias, contribuyendo con ello a la agilización y finalización de la obra dentro de los plazos previstos.

Ordenar y disponer en cada momento de personal suficiente a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar las obras con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con el director de ejecución material de la obra.

Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la marcha de las obras, que deberán transcurrir sin dilación y con adecuado orden y concierto, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales utilizados y elementos constructivos, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa del director de la ejecución de la obra, los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la dirección facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.

Dotar de material, maquinaria y utillajes adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.

Poner a disposición del director de ejecución material de la obra los medios auxiliares y personal necesario para efectuar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, recabando de dicho técnico el plan a seguir en cuanto a las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE6RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la dirección facultativa.

Auxiliar al director de la ejecución de la obra en los actos de replanteo y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de obra, así como la de recepción final.

Efectuar la inspección de cada fase de la estructura ejecutada, dejando constancia documental, al objeto de comprobar que se cumplen las especificaciones dimensionales del proyecto.

Facilitar a los directores de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación final de obra ejecutada.

Suscribir las garantías de obra que se señalan en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y que, en función de su naturaleza, alcanzan períodos de 1 año (daños por defectos de terminación o acabado de las obras), 3 años (daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad) o 10 años (daños en cimentación o estructura que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio).

#### 1.2.7.4. La dirección facultativa

Constatar antes del inicio de la ejecución de cada parte de la obra, que existe un programa de control para los productos y para la ejecución, que haya sido redactado específicamente para la obra, conforme a lo indicado en el proyecto y la normativa de obligado cumplimiento. Cualquier incumplimiento de los requisitos previos establecidos, provocará el aplazamiento del inicio de la obra hasta que la dirección facultativa constate documentalmente que se ha subsanado la causa que dio origen al citado incumplimiento.

Aprobar el programa de control antes de iniciar las actividades de control en la obra, elaborado de acuerdo con el plan de control definido en el proyecto, que tenga en cuenta el cronograma o plan de obra del constructor y su procedimiento de autocontrol.

Validar el control de recepción, velando para que los productos incorporados en la obra sean adecuados a su uso y cumplan con las especificaciones requeridas.

Verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE son conformes con las especificaciones indicadas en el proyecto y, en su defecto, en la normativa de obligado cumplimiento, ya que el marcado CE no garantiza su idoneidad para un uso concreto.

#### 1.2.7.5. El director de obra

Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética a los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Detener la obra por causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata al promotor.

Redactar las modificaciones, ajustes, rectificaciones o planos complementarios que se precisen para el adecuado desarrollo de las obras. Es facultad expresa y única la redacción de aquellas modificaciones o aclaraciones directamente relacionadas con la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno; el cálculo o recálculo del dimensionado y armado de todos y cada uno de los elementos principales y complementarios de la cimentación y de la estructura vertical y horizontal; los que afecten sustancialmente a la distribución de espacios y las soluciones de fachada y cubierta y dimensionado y composición de huecos, así como la modificación de los materiales previstos.

Asesorar al director de la ejecución de la obra en aquellas aclaraciones y dudas que pudieran acontecer para el correcto desarrollo de la misma, en lo que respecta a las interpretaciones de las especificaciones de proyecto.

Asistir a las obras a fin de resolver las contingencias que se produzcan para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto, así como impartir las soluciones aclaratorias que fueran necesarias, consignando en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que se estimara oportunas reseñar para la correcta interpretación de lo proyectado, sin perjuicio de efectuar todas las aclaraciones y órdenes verbales que estimare oportuno.

Firmar el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como firmar el visto bueno de las certificaciones parciales referidas al porcentaje de obra efectuada y, en su caso y a instancias del promotor, la supervisión de la documentación que se le presente relativa a las unidades de obra realmente ejecutadas previa a su liquidación final, todo ello con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Informar puntualmente al promotor de aquellas modificaciones sustanciales que, por razones técnicas o normativas, conllevan una variación de lo construido con respecto al proyecto básico y de ejecución y que afecten o puedan afectar al contrato suscrito entre el promotor y los destinatarios finales de las viviendas.

Redactar la documentación final de obra, en lo que respecta a la documentación gráfica y escrita del proyecto ejecutado, incorporando las modificaciones efectuadas. Para ello, los técnicos redactores de proyectos y/o estudios complementarios deberán obligatoriamente entregarle la documentación final en la que se haga constar el estado final de las obras y/o instalaciones por ellos redactadas, supervisadas y realmente ejecutadas, siendo responsabilidad de los firmantes la veracidad y exactitud de los documentos presentados.

Al Proyecto Final de Obra se anejará el Acta de Recepción Final; la relación identificativa de los agentes que han intervenido en el proceso de edificación, incluidos todos los subcontratistas y oficios intervinientes; las instrucciones de Uso y Mantenimiento del Edificio y de sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



La documentación a la que se hace referencia en los dos apartados anteriores es parte constituyente del Libro del Edificio y el promotor deberá entregar una copia completa a los usuarios finales del mismo que, en el caso de edificios de viviendas plurifamiliares, se materializa en un ejemplar que deberá ser custodiado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios o por el Administrador, siendo éstos los responsables de divulgar al resto de propietarios su contenido y de hacer cumplir los requisitos de mantenimiento que constan en la citada documentación.

Además de todas las facultades que corresponden al director de obra, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección mediata, denominada alta dirección en lo que al cumplimiento de las directrices generales del proyecto se refiere, y a la adecuación de lo construido a éste.

Cabe señalar expresamente que la resistencia al cumplimiento de las órdenes de los directores de obra en su labor de alta dirección se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá recusar al contratista y/o acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

#### 1.2.7.6. El director de la ejecución de la obra

Corresponde al director de ejecución material de la obra, según se establece en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación vigente al efecto, las atribuciones competenciales y obligaciones que se señalan a continuación:

La Dirección inmediata de la Obra.

Verificar personalmente la recepción a pie de obra, previo a su acopio o colocación definitiva, de todos los productos y materiales suministrados necesarios para la ejecución de la obra, comprobando que se ajustan con precisión a las determinaciones del proyecto y a las normas exigibles de calidad, con la plena potestad de aceptación o rechazo de los mismos en caso de que lo considerase oportuno y por causa justificada, ordenando la realización de pruebas y ensayos que fueran necesarios.

Dirigir la ejecución material de la obra de acuerdo con las especificaciones de la memoria y de los planos del Proyecto, así como, en su caso, con las instrucciones complementarias necesarias que recabara del director de obra.

Anticiparse con la antelación suficiente a las distintas fases de la puesta en obra, requiriendo las aclaraciones al director de obra o directores de obra que fueran necesarias y planificando de manera anticipada y continuada con el contratista principal y los subcontratistas los trabajos a efectuar.

Comprobar los replanteos, los materiales, hormigones y demás productos suministrados, exigiendo la presentación de los oportunos certificados de idoneidad de los mismos.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Verificar la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, extendiéndose dicho cometido a todos los elementos de cimentación y estructura horizontal y vertical, con comprobación de sus especificaciones concretas de dimensionado de elementos, tipos de viguetas y adecuación a ficha técnica homologada, diámetros nominales, longitudes de anclaje y adecuados solape y doblado de barras.

Observancia de los tiempos de encofrado y desencofrado de vigas, pilares y forjados señalados por la Instrucción del Hormigón vigente y de aplicación.

Comprobación del correcto dimensionado de rampas y escaleras y de su adecuado trazado y replanteo con acuerdo a las pendientes, desniveles proyectados y al cumplimiento de todas las normativas que son de aplicación; a dimensiones parciales y totales de elementos, a su forma y geometría específica, así como a las distancias que deben guardarse entre ellos, tanto en horizontal como en vertical.

Verificación de la adecuada puesta en obra de fábricas y cerramientos, a su correcta y completa trabazón y, en general, a lo que atañe a la ejecución material de la totalidad de la obra y sin excepción alguna, de acuerdo a los criterios y leyes de los materiales y de la correcta construcción (lex artis) y a las normativas de aplicación.

Asistir a la obra con la frecuencia, dedicación y diligencia necesarias para cumplir eficazmente la debida supervisión de la ejecución de la misma en todas sus fases, desde el replanteo inicial hasta la total finalización del edificio, dando las órdenes precisas de ejecución al contratista y, en su caso, a los subcontratistas.

Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que considerara oportuno reseñar para la correcta ejecución material de las obras.

Supervisar posteriormente el correcto cumplimiento de las órdenes previamente efectuadas y la adecuación de lo realmente ejecutado a lo ordenado previamente.

Verificar el adecuado trazado de instalaciones, conductos, acometidas, redes de evacuación y su dimensionado, comprobando su idoneidad y ajuste tanto a las especificaciones del proyecto de ejecución como de los proyectos parciales, coordinando dichas actuaciones con los técnicos redactores correspondientes.

Detener la Obra si, a su juicio, existiera causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata a los directores de obra que deberán necesariamente corroborarla para su plena efectividad, y al promotor.

Supervisar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, respecto a lo especificado por la normativa vigente, en cuyo cometido y obligaciones tiene legalmente competencia exclusiva, programando bajo su responsabilidad y debidamente coordinado y auxiliado por el contratista, las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias de elementos estructurales, así como las pruebas de estanqueidad de fachadas y de sus elementos, de cubiertas y sus impermeabilizaciones, comprobando la eficacia de las soluciones.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Informar con prontitud a los directores de obra de los resultados de los Ensayos de Control conforme se vaya teniendo conocimiento de los mismos, proponiéndole la realización de pruebas complementarias en caso de resultados adversos.

Tras la oportuna comprobación, emitir las certificaciones parciales o totales relativas a las unidades de obra realmente ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Colaborar activa y positivamente con los restantes agentes intervinientes, sirviendo de nexo de unión entre éstos, el contratista, los subcontratistas y el personal de la obra.

Elaborar y suscribir responsablemente la documentación final de obra relativa a los resultados del Control de Calidad y, en concreto, a aquellos ensayos y verificaciones de ejecución de obra realizados bajo su supervisión relativos a los elementos de la cimentación, muros y estructura, a las pruebas de estanqueidad y escorrentía de cubiertas y de fachadas, a las verificaciones del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y desagües de pluviales y demás aspectos señalados en la normativa de Control de Calidad.

Suscribir conjuntamente el Certificado Final de Obra, acreditando con ello su conformidad a la correcta ejecución de las obras y a la comprobación y verificación positiva de los ensayos y pruebas realizadas.

Si se hiciera caso omiso de las órdenes efectuadas por el director de la ejecución de la obra, se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

#### **1.2.7.7. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación**

Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de la obra.

Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Demostrar su independencia respecto al resto de los agentes involucrados en la obra. En consecuencia, previamente al inicio de la misma, entregarán a la propiedad una declaración firmada por la persona física que avale la referida independencia, de modo que la dirección facultativa pueda incorporarla a la documentación final de la obra.

Efectuar los ensayos pertinentes para comprobar la conformidad de los productos a su recepción en la obra, que serán encomendados a laboratorios independientes del resto de los agentes que intervienen en la obra y dispondrán de la capacidad suficiente.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Entregar los resultados de los ensayos al agente autor del encargo y, en todo caso, a la dirección facultativa, que irán acompañados de la incertidumbre de medida para un determinado nivel de confianza, así como la información relativa a las fechas de la entrada de las muestras en el laboratorio y de la realización de los ensayos.

#### 1.2.7.8. Los suministradores de productos

Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

Proporcionar, cuando proceda, un certificado final de suministro en el que se recojan los materiales o productos, de modo que se mantenga la necesaria trazabilidad de los materiales o productos certificados.

#### 1.2.7.9. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuenta.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

#### 1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

De acuerdo a la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", una vez finalizada la obra, el proyecto con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, que constituirá el {{Libro del Edificio}}, será entregada a los usuarios finales del edificio.

#### 1.2.8.1. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuenta.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 92



Código seguro de Verificación : CEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.


### 1.3. Disposiciones Económicas

Se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## 2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 2.1. Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del director de la ejecución de la obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá:

- El control de la documentación de los suministros.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- El control mediante ensayos.

Por parte del constructor o contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del director de ejecución de la obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El contratista notificará al director de ejecución de la obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el director de ejecución de la obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el director de ejecución de la obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del contratista.

El hecho de que el contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos, siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### 2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El mercado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicado en los mandatos relativos a las normas armonizadas y en las especificaciones técnicas armonizadas.

Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del director de la ejecución de la obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del mercado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el "Reglamento (UE) N° 305/2011. Reglamento por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo".

El mercado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el mercado CE figure, por orden de preferencia:

- En el producto propiamente dicho.
- En una etiqueta adherida al mismo.
- En su envase o embalaje.
- En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- la dirección del fabricante
- el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas

C – PLIEGO DE CONDICIONES





- la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

## 2.1.4. Aceros para estructuras metálicas

### 2.1.4.1. Aceros en perfiles laminados

#### 2.1.4.1.1. Condiciones de suministro

- Los aceros se deben transportar de una manera segura, de forma que no se produzcan deformaciones permanentes y los daños superficiales sean mínimos. Los componentes deben estar protegidos contra posibles daños en los puntos de eslingado (por donde se sujetan para izarlos).
- Los componentes prefabricados que se almacenan antes del transporte o del montaje deben estar apilados por encima del terreno y sin contacto directo con éste. Debe evitarse cualquier acumulación de agua. Los componentes deben mantenerse limpios y colocados de forma que se eviten las deformaciones permanentes.
- Se verificará que las piezas de acero que lleguen a obra acabadas con imprimación antioxidante tengan una preparación de superficies en grado SA21/2 según UNE-EN ISO 8501-1 y hayan recibido en taller dos manos de imprimación anticorrosiva, libre de plomo y de cromados, con un espesor mínimo de película seca de 35 micras por mano, excepto en la zona en que deban realizarse soldaduras en obra, en una distancia de 100 mm desde el borde de la soldadura.
- Se verificará que las piezas de acero que lleguen a obra con acabado galvanizado tengan el recubrimiento de zinc homogéneo y continuo en toda su superficie, y no se aprecien grietas, exfoliaciones, ni desprendimientos en el mismo.

#### 2.1.4.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
  - Junto con la entrega del acero en perfiles laminados, el suministrador proporcionará una hoja de suministro en la que se recogerá, como mínimo:
    - Identificación del suministrador.
    - Cuando esté vigente el marcado CE, número de la declaración de prestaciones.
    - Número de serie de la hoja de suministro.
    - Nombre de la fábrica.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



- Identificación del peticionario.
- Fecha de entrega.
- Cantidad de acero suministrado clasificado por geometría y tipos de acero.
- Dimensiones de los perfiles o chapas suministrados.
- Designación de los tipos de aceros suministrados.
- En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
- Identificación del lugar de suministro.
- Para los productos planos:
  - Salvo acuerdo en contrario, el estado de suministro de los productos planos de los tipos S235, S275 y S355 de grado JR queda a elección del fabricante.
    - Si en el pedido se solicita inspección y ensayo, se deberá indicar:
      - Tipo de inspección y ensayos (específicos o no específicos).
      - El tipo de documento de la inspección.
  - Para los productos largos:
    - Salvo acuerdo en contrario, el estado de suministro de los productos largos de los tipos S235, S275 y S355 de grado JR queda a elección del fabricante.
- Ensayos:
  - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

#### 2.1.4.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Si los materiales han estado almacenados durante un largo periodo de tiempo, o de una manera tal que pudieran haber sufrido un deterioro importante, deberán ser comprobados antes de ser utilizados, para asegurarse de que siguen cumpliendo con la norma de producto correspondiente. Los productos de acero resistentes a la corrosión atmosférica pueden requerir un chorreo ligero antes de su empleo para proporcionarles una base uniforme para la exposición a la intemperie.
- El material deberá almacenarse en condiciones que cumplan las instrucciones de su fabricante, cuando se disponga de éstas.

#### 2.1.4.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- El material no deberá emplearse si se ha superado la vida útil en almacén especificada por su fabricante.
- Los rollos de gran diámetro que, por sus dimensiones, la plataforma del vehículo no admita en posición horizontal, deben colocarse verticalmente, teniendo la precaución de que permanezcan el menor tiempo posible en esta posición.
- Los tubos y accesorios deben descargarse cuidadosamente.

#### 2.1.9.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
  - Los tubos y accesorios deben estar marcados, a intervalos máximos de 1 m para tubos y al menos una vez por tubo o accesorio, con:
    - Los caracteres correspondientes a la designación normalizada.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

- La trazabilidad del tubo (información facilitada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, en cifras o en código, y un número o código indicativo de la factoría de fabricación en caso de existir más de una).
  - Los caracteres de marcado deben estar etiquetados, impresos o grabados directamente sobre el tubo o accesorio de forma que sean legibles después de su almacenamiento, exposición a la intemperie, instalación y puesta en obra.
  - El marcado no debe producir fisuras u otro tipo de defecto que influya desfavorablemente sobre la aptitud al uso del elemento.
  - Si se utiliza el sistema de impresión, el color de la información debe ser diferente al color base del elemento.
  - El tamaño del marcado debe ser fácilmente legible sin aumento.
  - Los tubos y accesorios certificados por una tercera parte pueden estar marcados en consecuencia.
  - Los accesorios de fusión o electrofusión deben estar marcados con un sistema numérico, electromecánico o autorregulado, para reconocimiento de los parámetros de fusión, para facilitar el proceso. Cuando se utilicen códigos de barras para el reconocimiento numérico, la etiqueta que le incluya debe poder adherirse al accesorio y protegerse de deterioros.
  - Los accesorios deben estar embalados a granel o protegerse individualmente, cuando sea necesario, con el fin de evitar deterioros y contaminación; el embalaje debe llevar al menos una etiqueta con el nombre del fabricante, el tipo y dimensiones del artículo, el número de unidades y cualquier condición especial de almacenamiento.
- Ensayos:
- La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

## 2.1.10. Varios

### 2.1.10.1. Equipos de protección individual

#### 2.1.10.1.1. Condiciones de suministro

- El empresario suministrará los equipos gratuitamente, de modo que el coste nunca podrá repercutir sobre los trabajadores.

#### 2.1.10.1.2. Recepción y control

- Documentación de los suministros:
  - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
  - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

#### 2.1.10.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

- La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección y la reparación de los equipos cuando proceda, deben efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

#### 2.1.10.1.4. Recomendaciones para su uso en obra

- Salvo en casos excepcionales, los equipos de protección individual sólo deben utilizarse para los usos previstos.
- Los equipos de protección individual están destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se deben adoptar las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.
- Las condiciones en que un equipo de protección deba ser utilizado, en particular, en lo que se refiere al tiempo durante el cual haya de llevarse, se determinarán en función de:
  - La gravedad del riesgo.
  - El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo.
  - Las prestaciones del propio equipo.
  - Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no hayan podido evitarse.

## 2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

### MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el director de la ejecución de la obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE5RQT37  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del director de la ejecución de la obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

#### **DEL SOPORTE**

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

#### **AMBIENTALES**

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

#### **DEL CONTRATISTA**

En algunos casos, será necesaria la presentación al director de la ejecución de la obra de una serie de documentos por parte del contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

#### **PROCESO DE EJECUCIÓN**

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

#### **FASES DE EJECUCIÓN**

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.


#### **CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE5RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

## CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del director de ejecución de la obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del contratista, entendiéndose que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el director de ejecución de la obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



No será de abono al contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la dirección facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la dirección facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

### TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

#### ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

#### ESTRUCTURAS METÁLICAS

Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

#### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las tierras o áridos utilizados como material de relleno quedarán protegidos de la posible contaminación por materiales extraños o por agua de lluvia, así como del paso de vehículos.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

#### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



## CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

### DEL SOPORTE

Se comprobará, visualmente o mediante las pruebas que se juzguen oportunas, que el terreno de apoyo de aquella se corresponde con las previsiones del Proyecto.

El resultado de tal inspección, definiendo la profundidad de la cimentación de cada uno de los apoyos de la obra, su forma y dimensiones, y el tipo y consistencia del terreno, se incorporará a la documentación final de obra.

En particular, se debe comprobar que el nivel de apoyo de la cimentación se ajusta al previsto y, apreciablemente, la estratigrafía coincide con la estimada en el estudio geotécnico, que el nivel freático y las condiciones hidrogeológicas se ajustan a las previstas, que el terreno presenta, apreciablemente, una resistencia y una humedad similares a la supuesta en el estudio geotécnico, que no se detectan defectos evidentes tales como cavernas, fallas, galerías, pozos, etc, y, por último, que no se detectan corrientes subterráneas que puedan producir socavación o arrastres.

Una vez realizadas estas comprobaciones, se confirmará la existencia de los elementos enterrados de la instalación de puesta a tierra, y que el plano de apoyo del terreno es horizontal y presenta una superficie limpia.

### AMBIENTALES

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

### DEL CONTRATISTA

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.

## PROCESO DE EJECUCIÓN

### FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación de toques y/o formación de maestras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase del hormigón.

### CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La superficie quedará horizontal y plana.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie teórica ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye el encofrado.

#### 2.2.5. Estructuras

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

#### Unidad de obra FDD010: Pasamanos de acero.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pasamanos de antepecho, de 20 cm de altura, de perfil metálico en U de 4x4 cm de acero galvanizado en caliente, y montantes de pletina de perfil de acero galvanizado en caliente de 1cm de espesor.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje:

- CTE. DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.
- CTE. DB-HS Salubridad.
- NTE-FDB. Fachadas. Defensas: Barandillas.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

#### DEL SOPORTE

Se comprobará que el soporte al que se tienen que fijar los anclajes tiene la suficiente resistencia.

### PROCESO DE EJECUCIÓN

#### FASES DE EJECUCIÓN

Marcado de los puntos de fijación del bastidor. Presentación del tramo de barandilla de forma que los puntos de anclaje del bastidor se sitúen en los puntos marcados. Aplomado y nivelación. Resolución de las uniones entre tramos de barandilla. Resolución de las uniones al paramento. Montaje de elementos complementarios.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El conjunto será monolítico y tendrá buen aspecto. El sistema de anclaje será estanco.

### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá contra golpes o cargas debidas al acarreo de materiales o a las actividades de obra.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en la dirección del pasamanos, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

#### 2.2.7. Remates y ayudas

**Unidad de obra HRF040: Suministro y colocación de albardilla prefabricada, de hormigón.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Albardilla prefabricada de hormigón, con un ángulo de inclinación de 10°, de color blanco, en piezas de 500x250x50 mm, con goterón, para cubrición de muros, y anclaje metálico de acero inoxidable en su cara inferior; recibida con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10, sobre el que se introducen los anclajes metálicos; y rejuntado entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para prefabricados de hormigón. Incluso protector hidrófugo en base acuosa, para tratamiento superficial hidrofugante.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto.

#### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

##### DEL SOPORTE

Se comprobará que los paramentos de apoyo están saneados, limpios y nivelados.

#### PROCESO DE EJECUCIÓN

##### FASES DE EJECUCIÓN

Preparación de la superficie de apoyo. Replanteo de las piezas. Colocación, aplomado, nivelación y alineación de las piezas. Rejuntado y limpieza. Aplicación en dos capas del tratamiento superficial hidrofugante.

#### CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La pendiente será la adecuada. Tendrá adherencia, planeidad y buen aspecto. El sellado de juntas será estanco al agua.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



## CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá el elemento frente a lluvias, heladas y golpes. Se protegerá hasta la finalización de las obras frente a acciones mecánicas no previstas en el cálculo.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

### 2.2.11. Gestión de residuos

#### Unidad de obra GCA010: Clasificación de residuos de la construcción.

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales, y carga sobre camión.

##### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Clasificación: Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

## CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

### DEL SOPORTE

Se comprobará que están perfectamente señalizadas sobre el terreno las zonas de trabajo y vías de circulación, para la organización del tráfico.

## CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Quedarán clasificados en espacios diferentes los residuos inertes no peligrosos, y en bidones los residuos peligrosos.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente clasificado según especificaciones de Proyecto.

#### Unidad de obra GRA020: Transporte de residuos inertes con camión.

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico,

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia.

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

#### **CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

##### **DEL SOPORTE**

Se comprobará que están perfectamente señalizadas sobre el terreno las zonas de trabajo y vías de circulación, para la organización del tráfico.

#### **CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

Las vías de circulación utilizadas durante el transporte quedarán completamente limpias de cualquier tipo de restos.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.

#### **CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

**Unidad de obra GRB020: Canon de vertido por entrega de residuos inertes a gestor autorizado.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE6RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.

### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el transporte.

## 2.2.12. Seguridad y salud

### Unidad de obra YCB030: Vallado perimetral de delimitación.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Delimitación de la zona de trabajo mediante vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, amortizables en 20 usos.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### FASES DE EJECUCIÓN

Montaje del elemento. Desmontaje del elemento. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### Unidad de obra YCU010: Extintor.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, amortizable en 3 usos.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### FASES DE EJECUCIÓN

Marcado de la situación de los extintores en los paramentos. Colocación y fijación de soportes. Cuelgue de los extintores. Señalización. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 92



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



### Unidad de obra YCR030: Vallado provisional de solar con vallas trasladables.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Vallado provisional de solar compuesto por vallas trasladables de 3,50x2,00 m, formadas por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x100 mm de paso de malla, con alambres horizontales de 5 mm de diámetro y verticales de 4 mm, soldados en los extremos a postes verticales de 40 mm de diámetro, acabado galvanizado, amortizables en 5 usos y bases prefabricadas de hormigón, de 65x24x12 cm, con 8 orificios, para soporte de los postes, amortizables en 5 usos, fijadas al pavimento con pletinas de 20x4 mm y tacos de expansión de acero. Malla de ocultación de polietileno de alta densidad, color verde, colocada sobre las vallas.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### FASES DE EJECUCIÓN

Montaje del conjunto. Fijación de las bases al pavimento. Colocación de la malla. Desmontaje del conjunto. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### Unidad de obra YIC010: Casco.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Casco contra golpes, destinado a proteger al usuario de los efectos de golpes de su cabeza contra objetos duros e inmóviles, amortizable en 10 usos.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### Unidad de obra YID010: Sistema anticaídas.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sistema anticaídas compuesto por un conector multiuso (clase M) que permite ensamblar el sistema con un dispositivo de anclaje, amortizable en 4 usos; un dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible con función de bloqueo automático y un sistema de guía, amortizable en 4 usos; una cuerda de fibra de longitud fija como elemento de amarre, amortizable en 4 usos; un absorbedor de energía encargado de

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

disipar la energía cinética desarrollada durante una caída desde una altura determinada, amortizable en 4 usos y un arnés anticaídas con un punto de amarre constituido por bandas, elementos de ajuste y hebillas, dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta, amortizable en 4 usos.

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### **CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

El precio no incluye el dispositivo de anclaje para ensamblar el sistema anticaídas.

#### **Unidad de obra YIJ010: Protector ocular.**

##### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Gafas de protección con montura universal, de uso básico, con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional con protección lateral, amortizable en 5 usos.

##### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

##### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

##### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### **Unidad de obra YIM010: Par de guantes.**

##### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Par de guantes contra riesgos mecánicos, de algodón con refuerzo de serraje vacuno en la palma, resistente a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación, amortizable en 4 usos.

##### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 92



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### Unidad de obra YIO010: Juego de orejeras.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Juego de orejeras, estándar, compuesto por un casquete diseñado para producir presión sobre la cabeza mediante un arnés y ajuste con almohadillado central, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### Unidad de obra YIP010: Calzado de seguridad, protección y trabajo.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Par de zapatos de seguridad, con puntera resistente a un impacto de hasta 200 J y a una compresión de hasta 15 kN, con resistencia al deslizamiento, con código de designación SB, amortizable en 2 usos.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Utilización: Real Decreto 773/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### Unidad de obra YMM010: Botiquín de urgencia.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de fijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

#### FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo en el paramento. Colocación y fijación mediante tornillos.

#### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.

### Unidad de obra MLD120b: Borde metálico de acero galvanizado.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de borde y límite de pavimento mediante piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 100 mm de altura, 2,0 mm de espesor, acabado natural, dispuestas linealmente con solape entre ellas y unidas entre sí mediante pestañas de anclaje, fijadas al terreno con estacas metálicas. Incluso replanteo, excavación manual del terreno, cortes, pestañas de anclaje y estacas metálicas para fijación al terreno, resolución de uniones entre piezas, resolución de esquinas, relleno y compactación del terreno contiguo al borde ya colocado, limpieza y eliminación del material sobrante.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

#### FASES DE EJECUCIÓN

Preparación del terreno. Excavación de la zanja. Introducción de las piezas de borde en la zanja. Unión entre piezas de borde. Resolución de esquinas. Relleno de la zanja y compactación del terreno. Limpieza y eliminación del material sobrante.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

**Unidad de obra TSV030: Poste para soporte de señalización vertical de tráfico.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Poste de 3 m de altura, de tubo de acero galvanizado, de sección rectangular, de 80x40x2 mm, para soporte de señalización vertical de tráfico, hincado con medios mecánicos al terreno. Incluso replanteo.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Montaje: Norma 8.1-IC. Señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

**DEL SOPORTE**

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto.

**AMBIENTALES**

No se realizarán trabajos de soldadura cuando la temperatura sea inferior a 0°C.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

**FASES DE EJECUCIÓN**

Replanteo y marcado de los ejes. Hincado del poste.

**CONDICIONES DE TERMINACIÓN**

El elemento estará debidamente aplomado y tendrá la resistencia, rigidez y estabilidad suficientes.

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Se evitará la actuación sobre el elemento de acciones mecánicas no previstas en el cálculo. No se procederá a la retirada del embalaje hasta que lo indique el director de la ejecución de la obra.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Proyecto.

**Unidad de obra TSV050f: Señal vertical de tráfico.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, rectangular, de 60x90 cm, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Montaje: Norma 8.1-IC. Señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 92



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

#### DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto.

#### DEL CONTRATISTA

Si la señalización se instalase en la vía pública, solicitará el permiso necesario de la autoridad competente.

### FASES DE EJECUCIÓN

Montaje.

### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

No se procederá a la retirada del embalaje hasta que lo indique el director de la ejecución de la obra.


### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Proyecto.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

### 2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

#### C CIMENTACIONES

Según el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", antes de la puesta en servicio del edificio se debe comprobar que:

- La cimentación se comporta en la forma prevista en el proyecto.
- No se aprecia que se estén superando las cargas admisibles.
- Los asientos se ajustan a lo previsto, si, en casos especiales, así lo exige el proyecto o el director de obra.
- No se han plantado árboles cuyas raíces puedan originar cambios de humedad en el terreno de cimentación, o creado zonas verdes cuyo drenaje no esté previsto en el proyecto, sobre todo en terrenos expansivos.

Así mismo, es recomendable controlar los movimientos del terreno para cualquier tipo de construcción, por parte de la empresa constructora, y obligatorio en el caso de edificios del tipo C-3 (construcciones entre 11 y 20 plantas) y C-4 (conjuntos monumentales o singulares y edificios de más de 20 plantas), mediante el establecimiento por parte de una organización con experiencia en este tipo de trabajos, dirigida por un técnico competente, de un sistema de nivelación para controlar el asiento en las zonas más características de la obra, en las siguientes condiciones:

- El punto de referencia debe estar protegido de cualquier eventual perturbación, de forma que pueda considerarse como inmóvil durante todo el periodo de observación.
- El número de pilares a nivelar no será inferior al 10% del total de la edificación. En el caso de que la superestructura se apoye sobre muros, se preverá un punto de observación cada 20 m de longitud, como mínimo. En cualquier caso, el número mínimo de referencias de nivelación será de 4. La precisión de la nivelación será de 0,1 mm.
- La cadencia de lecturas será la adecuada para advertir cualquier anomalía en el comportamiento de la cimentación. Es recomendable efectuarlas al completarse el 50% de la estructura, al final de la misma, y al terminar la tabiquería de cada dos plantas.
- El resultado final de las observaciones se incorporará a la documentación de la obra.

#### E ESTRUCTURAS

Se comprobará que los ejes de los elementos, las cotas y la geometría de las secciones presentan unas posiciones y magnitudes dimensionales cuyas desviaciones respecto al proyecto son conformes con las tolerancias indicadas en el mismo y en la normativa de obligado cumplimiento.

C – PLIEGO DE CONDICIONES



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Una vez finalizada la ejecución de cada fase de la estructura, la dirección facultativa velará para que se realicen las comprobaciones y pruebas de carga exigidas en su caso por la reglamentación vigente que le fuera aplicable, además de las que pueda establecer voluntariamente el proyecto o decidir la propia dirección facultativa, determinando en su caso la validez de los resultados obtenidos.

#### 2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.


Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

C – PLIEGO DE CONDICIONES

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## D – PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

D – PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



# Presupuesto.

- Cuadro de Precios Unitarios. MO, MT, MQ.
- Cuadro de Precios Auxiliares y Descompuestos.
- Cuadro de Precios nº1. En Letra.
- Cuadro de Precios nº2. MO, MT, MQ, RESTOS DE OBRA, COSTES INDIRECTOS.
- Presupuesto con Medición Detallada. Por capítulos.
- Resumen de Presupuesto. PEM, PEC, PCA.



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



Cuadro de mano de obra				
Nº	Designación	Importe		
		Precio (Euros)	Cantidad (Horas)	Total (Euros)
1	Peón Seguridad y Salud.	19,070	0,258 h	4,90
			Importe total:	4,90
	<p>La Unión, Enero 2025</p> <p>Arquitecta Técnica Municipal</p> <p>Helia Baños González</p>			

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 92



Cuadro de materiales				
Nº	Designación	Importe		
		Precio (Euros)	Cantidad Empleada	Total (Euros)
1	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, incluso placa para publicidad.	44,821	0,050 Ud	2,25
			Importe total:	2,25
	La Unión, Enero 2025 Arquitecta Técnica Municipal			
	Helia Baños González			

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 92



Cuadro de maquinaria				
Nº	Designación	Importe		
		Precio (Euros)	Cantidad	Total (Euros)
1	Camión de transporte de 10 t con una capacidad de 8 m³ y 2 ejes.	26,587	0,117 h	3,11
2	Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de mampostero de albañil de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	6,858	1,105 m³	7,58
			Importe total:	10,69
<p>La Unión, Enero 2025</p> <p>Arquitecta Técnica Municipal</p> <p>Helia Baños González</p>				

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 92



## Cuadro de precios auxiliares

La Unión, Enero 2025  
Arquitecta Técnica Municipal

Helia Baños González

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Rehabilitación Mirador de El Puerto de pescadores

Página:



Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
<b>1 Remates y ayudas</b>				
<b>1.1 Remates</b>				
<b>1.1.1 De acero galvanizado</b>				
1.1.1.1	ZVS020	m <sup>2</sup>	<p><b>Señalética de panel composite Alucobond Plus "ALUCOBOND", 5 mm de espesor, compuesto por dos láminas de aleación de aluminio EN AW-5005-A, de 0,5 mm de espesor, lacadas con PVDF por su cara exterior, acabado Solid, color Black, con film de protección de plástico, unidas por un núcleo central mineral, de 4 mm de espesor, Euroclase B-s1, d0 de reacción al fuego, con sujeción mediante epoxi a bastidor de perfil de aluminio perimetral, de distintas dimensiones, generando un oscuro de 1 cm. Acabado impresión directa calidad latex alta resolución con posibilidad de tinta blanca y laminado de protección UV antivandálico.</b></p> <p><b>Incluye: Preparación de los elementos de sujeción incorporados previamente a la obra. Corte y preparación. Replanteo de los ejes verticales y horizontales de las juntas. Fijación de los anclajes al paramento soporte. Realización de todos los trabajos necesarios. Alineación, aplomado y nivelación del revestimiento. Fijación definitiva de las piezas a la subestructura soporte. Limpieza final del paramento.</b></p> <p><b>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</b></p> <p><b>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</b></p>	
			Sin descomposición	441,895
		3,000 %	Costes indirectos	13,26
			<b>Precio total redondeado por m<sup>2</sup> .....</b>	<b>455,15</b>
<b>Son cuatrocientos cincuenta y cinco Euros con quince céntimos</b>				

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 92



## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
<b>2 Gestión de residuos</b>				
<b>2.1 Tratamientos previos de los residuos</b>				
<b>2.1.1 Clasificación de los residuos de la construcción</b>				
2.1.1.1	GCA010	m³	<p><b>Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales, y carga sobre camión.</b></p> <p><b>Incluye: Nada.</b></p> <p><b>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</b></p> <p><b>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente clasificado según especificaciones de Proyecto.</b></p>	
			Sin descomposición	10,078
		3,000 %	Costes indirectos	10,078 0,30
			<b>Precio total redondeado por m³ .....</b>	<b>10,38</b>
<b>Son diez Euros con treinta y ocho céntimos</b>				
<b>2.2 Gestión de residuos inertes</b>				
<b>2.2.1 Transporte de residuos inertes</b>				
2.2.1.1	GRA020	m³	<p><b>Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia.</b></p> <p><b>Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.</b></p> <p><b>Incluye: Nada.</b></p> <p><b>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</b></p> <p><b>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.</b></p>	
		mq04cap02... %	0,117 h Camión de transporte de 10 t con una c...	26,587 3,11
			2,000 % Costes directos complementarios	3,110 0,06
			3,000 % Costes indirectos	3,170 0,10
			<b>Precio total redondeado por m³ .....</b>	<b>3,27</b>
<b>Son tres Euros con veintisiete céntimos</b>				
<b>2.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado</b>				



## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
2.2.2.1	GRB020	m³	<b>Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</b> Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.	
	mq04res025ba	1,105 m³	Canon de vertido por entrega de residu...	6,858
	%	2,000 %	Costes directos complementarios	7,580
		3,000 %	Costes indirectos	7,730
<b>Precio total redondeado por m³ .....</b>				<b>7,96</b>
<b>Son siete Euros con noventa y seis céntimos</b>				

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 92

Rehabilitación Mirador de El Puerto de pescadores

Página



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
<b>3 Seguridad y salud</b>				
<b>3.1 Sistemas de protección colectiva</b>				
<b>3.1.1 Delimitación y protección de bordes de excavación</b>				
3.1.1.1	YCB030	m	Delimitación de la zona de trabajo mediante vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, amortizables en 20 usos. Incluye: Montaje del elemento. Desmontaje del elemento. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
	mt50vbe010...	0,020 Ud	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2,50 ...	44,821 0,90
	mo120	0,103 h	Peón Seguridad y Salud.	19,070 1,96
	%	2,000 %	Costes directos complementarios	2,860 0,06
		3,000 %	Costes indirectos	2,920 0,09
<b>Precio total redondeado por m .....</b>				<b>3,01</b>
<b>Son tres Euros con un céntimo</b>				
<b>3.1.2 Líneas y dispositivos de anclaje</b>				
3.1.2.1	YCU010	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, amortizable en 3 usos. Incluye: Marcado de la situación de los extintores en los paramentos. Colocación y fijación de soportes. Cuelgue de los extintores. Señalización. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
		3,000 %	Sin descomposición	16,476 16,476
			Costes indirectos	0,49 0,49
<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>				<b>16,97</b>
<b>Son dieciséis Euros con noventa y siete céntimos</b>				
<b>3.2 Equipos de protección individual</b>				
<b>3.2.1 Para la cabeza</b>				
3.2.1.1	YIC010	Ud	Casco contra golpes, destinado a proteger al usuario de los efectos de golpes de su cabeza contra objetos duros e inmóviles, amortizable en 10 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
		3,000 %	Sin descomposición	0,339 0,339
			Costes indirectos	0,01 0,01
<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>				<b>0,35</b>
<b>Son treinta y cinco céntimos</b>				
<b>3.2.2 Para los ojos y la cara</b>				

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: https://iaunton.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 92



## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
3.2.2.1	YIJ010	Ud	<b>Gafas de protección con montura universal, de uso básico, con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional con protección lateral, amortizable en 5 usos.</b> Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	3,724
		3,000 %	Costes indirectos	3,724 0,12
			<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>	<b>3,84</b>
			<b>Son tres Euros con ochenta y cuatro céntimos</b>	
			<b>3.2.3 Para las manos y los brazos</b>	
3.2.3.1	YIM010	Ud	<b>Par de guantes contra riesgos mecánicos, de algodón con refuerzo de serraje vacuno en la palma, resistente a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación, amortizable en 4 usos.</b> Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	4,806
		3,000 %	Costes indirectos	4,806 0,14
			<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>	<b>4,95</b>
			<b>Son cuatro Euros con noventa y cinco céntimos</b>	
3.2.3.2	YIP010	Ud	<b>Par de zapatos de seguridad, con puntera resistente a un impacto de hasta 200 J y a una compresión de hasta 15 kN, con resistencia al deslizamiento, con código de designación SB, amortizable en 2 usos.</b> Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	27,075
		3,000 %	Costes indirectos	27,075 0,82
			<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>	<b>27,89</b>
			<b>Son veintisiete Euros con ochenta y nueve céntimos</b>	
			<b>3.2.4 Para los oídos</b>	
3.2.4.1	YIO010	Ud	<b>Juego de orejeras, estándar, compuesto por un casquete diseñado para producir presión sobre la cabeza mediante un arnés y ajuste con almohadillado central, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos.</b> Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	1,431
		3,000 %	Costes indirectos	1,431 0,04
			<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>	<b>1,47</b>
			<b>Son un Euro con cuarenta y siete céntimos</b>	
			<b>3.3 Medicina preventiva y primeros auxilios</b>	
			<b>3.3.1 Material médico</b>	

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: https://iaunion.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 92





## Cuadro de Precios Descompuestos

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
3.3.1.1	YMM010	Ud	<b>Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos.</b> Incluye: Replanteo en el paramento. Colocación y fijación mediante tornillos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	
			Sin descomposición	99,479
		3,000 %	Costes indirectos	2,98
			<b>Precio total redondeado por Ud .....</b>	<b>102,46</b>
			<b>Son ciento dos Euros con cuarenta y seis céntimos</b>	

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 92



## Cuadro de precios nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
1.1.1.1	<p>1 Remates y ayudas</p> <p>1.1 Remates</p> <p>1.1.1 De acero galvanizado</p> <p>m<sup>2</sup> Señalética de panel composite Alucobond Plus "ALUCOBOND", 5 mm de espesor, compuesto por dos láminas de aleación de aluminio EN AW-5005-A, de 0,5 mm de espesor, lacadas con PVDF por su cara exterior, acabado Solid, color Black, con film de protección de plástico, unidas por un núcleo central mineral, de 4 mm de espesor, Euroclase B-s1, d0 de reacción al fuego, con sujeción mediante epoxi a bastidor de perfil de aluminio perimetral, de distintas dimensiones, generando un oscuro de 1 cm. Acabado impresión directa calidad latex alta resolución con posibilidad de tinta blanca y laminado de protección UV antivandálico. Incluye: Preparación de los elementos de sujeción incorporados previamente a la obra. Corte y preparación. Replanteo de los ejes verticales y horizontales de las juntas. Fijación de los anclajes al paramento soporte. Realización de todos los trabajos necesarios. Alineación, aplomado y nivelación del revestimiento. Fijación definitiva de las piezas a la subestructura soporte. Limpieza final del paramento. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	455,15	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS
	<p>2 Gestión de residuos</p> <p>2.1 Tratamientos previos de los residuos</p> <p>2.1.1 Clasificación de los residuos de la construcción</p> <p>m<sup>3</sup> Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales, y carga sobre camión. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente clasificado según especificaciones de Proyecto.</p> <p>2.2 Gestión de residuos inertes</p> <p>2.2.1 Transporte de residuos inertes</p>	10,38	DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQ137  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 92

Rehabilitación Mirador de El Puerto de pescadores

Página



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

Cuadro de precios nº 1			
Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
2.2.1.1	<p>m³ Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.</p>	3,27	TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
2.2.2.1	<p><b>2.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado</b></p> <p>m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.</p> <p>Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p>	7,96	SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
	<p><b>3 Seguridad y salud</b></p> <p><b>3.1 Sistemas de protección colectiva</b></p> <p><b>3.1.1 Delimitación y protección de bordes de excavación</b></p>		
3.1.1.1	<p>m Delimitación de la zona de trabajo mediante vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, amortizables en 20 usos.</p> <p>Incluye: Montaje del elemento. Desmontaje del elemento. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	3,01	TRES EUROS CON UN CÉNTIMO
	<p><b>3.1.2 Líneas y dispositivos de anclaje</b></p>		

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE5RQ137  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 92



Cuadro de precios nº 1			
Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
3.1.2.1	<p>Ud Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, amortizable en 3 usos.</p> <p>Incluye: Marcado de la situación de los extintores en los paramentos. Colocación y fijación de soportes. Cuelgue de los extintores. Señalización. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	16,97	DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
	<p><b>3.2 Equipos de protección individual</b></p> <p><b>3.2.1 Para la cabeza</b></p>		
3.2.1.1	<p>Ud Casco contra golpes, destinado a proteger al usuario de los efectos de golpes de su cabeza contra objetos duros e inmóviles, amortizable en 10 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	0,35	TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
	<p><b>3.2.2 Para los ojos y la cara</b></p>		
3.2.2.1	<p>Ud Gafas de protección con montura universal, de uso básico, con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional con protección lateral, amortizable en 5 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	3,84	TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
	<p><b>3.2.3 Para las manos y los brazos</b></p>		
3.2.3.1	<p>Ud Par de guantes contra riesgos mecánicos, de algodón con refuerzo de serraje vacuno en la palma, resistente a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación, amortizable en 4 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	4,95	CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLCQ45KFE9RQ137  
 Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 92



Cuadro de precios nº 1			
Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
3.2.3.2	<p>Ud Par de zapatos de seguridad, con puntera resistente a un impacto de hasta 200 J y a una compresión de hasta 15 kN, con resistencia al deslizamiento, con código de designación SB, amortizable en 2 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	27,89	VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
3.2.4.1	<p>3.2.4 Para los oídos</p> <p>Ud Juego de orejeras, estándar, compuesto por un casquete diseñado para producir presión sobre la cabeza mediante un arnés y ajuste con almohadillado central, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	1,47	UN EURO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
3.3.1.1	<p>3.3 Medicina preventiva y primeros auxilios</p> <p>3.3.1 Material médico</p> <p>Ud Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos.</p> <p>Incluye: Replanteo en el paramento. Colocación y fijación mediante tornillos.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p>	102,46	CIENTO DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS
<p>La Unión, Enero 2025</p> <p>Arquitecta Técnica Municipal</p> <p>Helia Baños González</p>			

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQ137  
 Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 92



## Cuadro de precios nº 2

Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
	1 Remates y ayudas		
	1.1 Remates		
	1.1.1 De acero galvanizado		
1.1.1.1	<p>m<sup>2</sup> Señalética de panel composite Alucobond Plus "ALUCOBOND", 5 mm de espesor, compuesto por dos láminas de aleación de aluminio EN AW-5005-A, de 0,5 mm de espesor, lacadas con PVDF por su cara exterior, acabado Solid, color Black, con film de protección de plástico, unidas por un núcleo central mineral, de 4 mm de espesor, Euroclase B-s1, d0 de reacción al fuego, con sujeción mediante epoxi a bastidor de perfil de aluminio perimetral, de distintas dimensiones, generando un oscuro de 1 cm. Acabado impresión directa calidad latex alta resolución con posibilidad de tinta blanca y laminado de protección UV antivandálico.</p> <p>Incluye: Preparación de los elementos de sujeción incorporados previamente a la obra. Corte y preparación. Replanteo de los ejes verticales y horizontales de las juntas. Fijación de los anclajes al paramento soporte. Realización de todos los trabajos necesarios. Alineación, aplomado y nivelación del revestimiento. Fijación definitiva de las piezas a la subestructura soporte. Limpieza final del paramento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><i>Sin descomposición</i> 3 % Costes indirectos</p>	441,90 13,25	455,15
	2 Gestión de residuos		
	2.1 Tratamientos previos de los residuos		
	2.1.1 Clasificación de los residuos de la construcción		
2.1.1.1	<p>m<sup>3</sup> Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales, y carga sobre camión.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente clasificado según especificaciones de Proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><i>Sin descomposición</i> 3 % Costes indirectos</p>	10,08 0,30	10,38
	2.2 Gestión de residuos inertes		
	2.2.1 Transporte de residuos inertes		

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLCQ45KFE9RQ137  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 92

Rehabilitación Mirador de El Puerto de pesacadores

Página



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



Cuadro de precios nº 2			
Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
2.2.1.1	<p>m³ Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia. Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.</p> <p><i>Maquinaria</i> <i>Medios auxiliares</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	<p>3,11 0,06 0,10</p>	3,27
2.2.2.1	<p><b>2.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado</b> m³ Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.</p> <p><i>Maquinaria</i> <i>Medios auxiliares</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	<p>7,58 0,15 0,23</p>	7,96
	<b>3 Seguridad y salud</b>		
	<b>3.1 Sistemas de protección colectiva</b>		
	<b>3.1.1 Delimitación y protección de bordes de excavación</b>		
3.1.1.1	<p>m Delimitación de la zona de trabajo mediante vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, amortizables en 20 usos. Incluye: Montaje del elemento. Desmontaje del elemento. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Mano de obra</i> <i>Materiales</i> <i>Medios auxiliares</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	<p>1,96 0,90 0,06 0,09</p>	3,01
	<b>3.1.2 Líneas y dispositivos de anclaje</b>		

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQ137  
Verificación: <https://iaunton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 92



Cuadro de precios nº 2			
Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.1.2.1	<p>Ud Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, amortizable en 3 usos.</p> <p>Incluye: Marcado de la situación de los extintores en los paramentos. Colocación y fijación de soportes. Cuelgue de los extintores. Señalización. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	16,48 0,49	16,97
<b>3.2 Equipos de protección individual</b>			
<b>3.2.1 Para la cabeza</b>			
3.2.1.1	<p>Ud Casco contra golpes, destinado a proteger al usuario de los efectos de golpes de su cabeza contra objetos duros e inmóviles, amortizable en 10 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	0,34 0,01	0,35
<b>3.2.2 Para los ojos y la cara</b>			
3.2.2.1	<p>Ud Gafas de protección con montura universal, de uso básico, con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional con protección lateral, amortizable en 5 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	3,72 0,12	3,84
<b>3.2.3 Para las manos y los brazos</b>			
3.2.3.1	<p>Ud Par de guantes contra riesgos mecánicos, de algodón con refuerzo de serraje vacuno en la palma, resistente a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación, amortizable en 4 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	4,81 0,14	4,95
3.2.3.2	<p>Ud Par de zapatos de seguridad, con puntera resistente a un impacto de hasta 200 J y a una compresión de hasta 15 kN, con resistencia al deslizamiento, con código de designación SB, amortizable en 2 usos.</p> <p>Incluye: Nada.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	27,08 0,81	27,89
<b>3.2.4 Para los oídos</b>			

Cod. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQ137  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 92



Cuadro de precios nº 2			
Nº	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
3.2.4.1	<p>Ud Juego de orejeras, estándar, compuesto por un casquete diseñado para producir presión sobre la cabeza mediante un arnés y ajuste con almohadillado central, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	1,43 0,04	1,47
3.3 Medicina preventiva y primeros auxilios			
3.3.1 Material médico			
3.3.1.1	<p>Ud Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos. Incluye: Replanteo en el paramento. Colocación y fijación mediante tornillos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.</p> <p><i>Sin descomposición</i> <i>3 % Costes indirectos</i></p>	99,48 2,98	102,46
<p>La Unión, Enero 2025 Arquitecta Técnica Municipal</p> <p>Helia Baños González</p>			

Cod. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQ137  
Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 92



## PRESUPUESTO Y MEDICION



Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://iaunton.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE25e00002803712**

CSV

**GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1 Remates y ayudas

Nº	DESCRIPCION	UDS.	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
----	-------------	------	-------	-------	------	----------	--------	---------

1.1 Remates

1.1.1 De acero galvanizado

1.1.1.1 M<sup>2</sup>. Señalética de panel composite Alucobond Plus "ALUCOBOND", 5 mm de espesor, compuesto por dos láminas de aleación de aluminio EN AW-5005-A, de 0,5 mm de espesor, lacadas con PVDF por su cara exterior, acabado Solid, color Black, con film de protección de plástico, unidas por un núcleo central mineral, de 4 mm de espesor, Euroclase B-s1, d0 de reacción al fuego, con sujeción mediante epoxi a bastidor de perfil de aluminio perimetral, de distintas dimensiones, generando un oscuro de 1 cm. Acabado impresión directa calidad latex alta resolución con posibilidad de tinta blanca y laminado de protección UV antivandálico.  
 Incluye: Preparación de los elementos de sujeción incorporados previamente a la obra. Corte y preparación. Replanteo de los ejes verticales y horizontales de las juntas. Fijación de los anclajes al paramento soporte. Realización de todos los trabajos necesarios. Alineación, aplomado y nivelación del revestimiento. Fijación definitiva de las piezas a la subestructura soporte. Limpieza final del paramento.  
 Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.  
 Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

M1	1	2,740	0,400			1,096		
M2	1	2,500	0,400			1,000		
						2,096	455,15	953,99

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespolicas.gob.es/valida

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
 Verificación: https://iaunion.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 92

Total presupuesto parcial nº 1 ... 953



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespolicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2 Gestión de residuos

Nº	DESCRIPCION	UDS.	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
----	-------------	------	-------	-------	------	----------	--------	---------

2.1 Tratamientos previos de los residuos

2.1.1 Clasificación de los residuos de la construcción

2.1.1.1	M³. Clasificación y depósito a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en las siguientes fracciones: hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos; dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales, y carga sobre camión. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente clasificado según especificaciones de Proyecto.	1				1,000		
						1,000	10,38	10,38

2.2 Gestión de residuos inertes

2.2.1 Transporte de residuos inertes

2.2.1.1	M³. Transporte con camión de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 10 km de distancia. Criterio de valoración económica: El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente transportado según especificaciones de Proyecto.	1				1,000		
						1,000	3,27	3,27

2.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado

2.2.2.1	M³. Canon de vertido por entrega de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, estimado a partir del peso y la densidad aparente de los diferentes materiales que componen los residuos, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de residuos realmente entregado según especificaciones de Proyecto.	1				1,000		
idem transporte						1,000	7,96	7,96

Total presupuesto parcial nº 2 ... 21



Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: https://iaunion.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 92

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf



PRESUPUESTO PARCIAL Nº 3 Seguridad y salud

Nº	DESCRIPCION	UDS.	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
----	-------------	------	-------	-------	------	----------	--------	---------

3.1 Sistemas de protección colectiva

3.1.1 Delimitación y protección de bordes de excavación

3.1.1.1	M. Delimitación de la zona de trabajo mediante vallado perimetral formado por vallas peatonales de hierro, de 1,10x2,50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos, amortizables en 20 usos. Incluye: Montaje del elemento. Desmontaje del elemento. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente montada según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	1	2,500			2,500		
						2,500	3,01	7,53

3.1.2 Líneas y dispositivos de anclaje

3.1.2.1	Ud. Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, amortizable en 3 usos. Incluye: Marcado de la situación de los extintores en los paramentos. Colocación y fijación de soportes. Cuelgue de los extintores. Señalización. Transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	1				1,000		
						1,000	16,97	16,97

3.2 Equipos de protección individual

3.2.1 Para la cabeza

3.2.1.1	Ud. Casco contra golpes, destinado a proteger al usuario de los efectos de golpes de su cabeza contra objetos duros e inmóviles, amortizable en 10 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	2				2,000		
						2,000	0,35	0,70

3.2.2 Para los ojos y la cara

3.2.2.1	Ud. Gafas de protección con montura universal, de uso básico, con dos oculares integrados en una montura de gafa convencional con protección lateral, amortizable en 5 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	2				2,000		
						2,000	3,84	7,68

3.2.3 Para las manos y los brazos

Suma y sigue ... 32



Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: https://iaunion.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 92

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

## PRESUPUESTO PARCIAL Nº 3 Seguridad y salud

Nº	DESCRIPCION	UDS.	LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3.2.3.1	Ud. Par de guantes contra riesgos mecánicos, de algodón con refuerzo de serraje vacuno en la palma, resistente a la abrasión, al corte por cuchilla, al rasgado y a la perforación, amortizable en 4 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	2				2,000		
						2,000	4,95	9,90
3.2.3.2	Ud. Par de zapatos de seguridad, con puntera resistente a un impacto de hasta 200 J y a una compresión de hasta 15 kN, con resistencia al deslizamiento, con código de designación SB, amortizable en 2 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	2				2,000		
						2,000	27,89	55,78
<b>3.2.4 Para los oídos</b>								
3.2.4.1	Ud. Juego de orejeras, estándar, compuesto por un casquete diseñado para producir presión sobre la cabeza mediante un arnés y ajuste con almohadillado central, con atenuación acústica de 15 dB, amortizable en 10 usos. Incluye: Nada. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	2				2,000		
						2,000	1,47	2,94
<b>3.3 Medicina preventiva y primeros auxilios</b>								
<b>3.3.1 Material médico</b>								
3.3.1.1	Ud. Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos. Incluye: Replanteo en el paramento. Colocación y fijación mediante tornillos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	1				1,000		
						1,000	102,46	102,46

Total presupuesto parcial nº 3 ... 203



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO REMATES Y AYUDAS	953,99
CAPITULO GESTIÓN DE RESIDUOS	21,61
CAPITULO SEGURIDAD Y SALUD	203,96
REDONDEO.....	
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	1.179,56

EL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL ASCIENDE A LAS EXPRESADAS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 6ZJXQCLSECXNLQ45KFE9RQT37  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Proyecto: Rehabilitación Mirador de El Puerto de pescadores

Capítulo	Importe
Capítulo 1 Remates y ayudas	953,99
Capítulo 1.1 Remates	953,99
Capítulo 1.1.1 De acero galvanizado	953,99
Capítulo 2 Gestión de residuos	21,61
Capítulo 2.1 Tratamientos previos de los residuos	10,38
Capítulo 2.1.1 Clasificación de los residuos de la construcción	10,38
Capítulo 2.2 Gestión de residuos inertes	11,23
Capítulo 2.2.1 Transporte de residuos inertes	3,27
Capítulo 2.2.2 Entrega de residuos inertes a gestor autorizado	7,96
Capítulo 3 Seguridad y salud	203,96
Capítulo 3.1 Sistemas de protección colectiva	24,50
Capítulo 3.1.1 Delimitación y protección de bordes de excavación	7,53
Capítulo 3.1.2 Líneas y dispositivos de anclaje	16,97
Capítulo 3.2 Equipos de protección individual	77,00
Capítulo 3.2.1 Para la cabeza	0,70
Capítulo 3.2.2 Para los ojos y la cara	7,68
Capítulo 3.2.3 Para las manos y los brazos	65,68
Capítulo 3.2.4 Para los oídos	2,94
Capítulo 3.3 Medicina preventiva y primeros auxilios	102,46
Capítulo 3.3.1 Material médico	102,46
Presupuesto de ejecución material	1.179,56
13% de gastos generales	153,34
6% de beneficio industrial	70,77
Suma	1.403,67
21%	294,77
Presupuesto de ejecución por contrata	1.698,44

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

La Unión, Enero 2025  
Arquitecta Técnica Municipal

Helia Baños González

Código seguro de Verificación : GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Cód. Validación: 5ZJXQCLSECXNLQ45KFESRQT37  
Verificación: <https://iaunion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 92



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00002803712

CSV

GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/01/2025 08:50:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-63ab-341c-a98d-3c63-984e-20d3-a043-bbdf